EL SIGLO

Director General: JULIO MARIA SOSA — MONTEVIDEO, VIERNES 15 DE AGOSTO DE 1924 — PORTE PAGADO — AÑO LXII — N.o 13958

Director: Dr. L. VICENS THIEVENT
Redactor Jefe: LUIS OTERO
Dirección y Administración: RINCON 587

LA VENTA DE ALCALOIDES

Si el que consume alcaloides es, en primer término, un anormal cuya curación debe intentarse por procedimientos distintos a los empleados con los delincuentes, en cambio, el que estimula y difunde el consumo de esos tóxicos, ya por simple perversión, ya con ánimo de lucro, son verdaderos criminales. La pena, para ellos, no debe tener simplemente una función correctiva. Debe ser, también, aleccionadora para los que se sientan dispuestos a seguir su ejemplo.

Así está considerado y resuelto el problema en el proyecto Sosa, sobre venta y consumo de alcaloides. La represión de este delito prevee los siguientes casos:

a) poseer tóxicos, sin estar justificado su posesión de acuerdo con la reglamentación del caso: quince a veintiún meses de prisión, considerándose agravante el hecho de poseerlos en prostíbulos, pensiones de artistas u otros lugares públicos.

b) importar, expender o difundir el uso de alcaloides: la misma pena aumentada en un grado.

c) encubridores: la pena establecida en el Código Penal, no admitiéndose la excepción de pena establecida en el artículo 24 para los parientes del delincuente.

d) supresión de la condena condicional para los delitos previstos en esta ley.

e) expender alcaloides en establecimientos comerciales, por cualquier persona: clausura definitiva del mismo, sin perjuicio de la pena de prisión que corresponda.

f) recetar alcaloides, por los médicos, si no es para usos medicinales: inhabilitación para el ejercicio de la profesión.

g) ocultar el delito o negarse a su averiguación, por un funcionario público: pérdida del empleo

Todas estas medidas, bien aplicadas por funcionarios judiciales y magistrados, tienen que ser eficaces para la extirpación del vicio, o, al menos, para reducirlo a límites tales que no constituyan un enorme peligro social. No creemos que ninguna de ellas deba ser atenuada. Al contrario: si alguna modificación mereciera el proyecto, ella debería estar constituída por un aumento de pena — que podría llegar a la de penitenciaría — para los comerciantes y los médicos que facilitaran el consumo de tóxicos.

Podrá parecer, sin duda, que el cierre de las casas de comercio donde se haya vendido alcaloides, perjudicará, a veces, a los que no sean responsables del hecho pues la venta puede realizarse por un dependiente o una persona sin el consentimiento del dueño. Pero, para quienes conozcan la realidad, la disposición está plenamente justificada. El propietario del establecimiento, en ningún caso, es ajeno al hecho delictuoso. Podrá aparentar su ignorancia, para esquivar la responsabilidad. Pero es el único interesado en que se realice el negocio ilícito, es el que lo manda ejecutar y suministra los medios para ello, y es, por tanto, el verdadero delincuente. La ley, pues, hará bien en establecer la presunción de responsabilidad, en la seguridad de que no se cometerá una injusticia.

Cuestión inexistente

A PROPOSITO DE UNA INFORMACION

En "El Diario" de anteayer se publica lo siguiente:

"Se encuentra pendiente de la resolución de un Tribunal de Honor integrado por los señores doctor Baltasar Brum, doctor Leonel Aguirre, general Guillermo West, senador Basilio Muñoz y doctor Domingo Veracierto una cuestión caballeresca planteada por el capitán de fragata Eduardo M. Saez y el señor Julio M. Sosa.

El capitán Saez mandó sus padrinos al señor Sosa y éste se negó a aceptarlos, por entender que en virtud de su carácter de miembro del Consejo Nacional, su actitud no podía ser otra.

El tribunal aludido que, por indisposición de uno de sus miembros, el doctor Brum, no podrá expedirse hasta el viernes próximo, deberá pronunciarse si resulta o no atendible la eximente invocada por el señor Sosa.

En la gestión por él iniciada representan al capitán Saez los señores coronel León E. Muñoz y capitán de fragata Arturo Juambeltz."

Esta información debe ser, en parte, rectificada, o, al menos aclarada. La resolución del presunto Tribunal debe referirse a una consulta que, se le habrá formulado a personas determinadas, unilateralmente, por una de las presuntas partes, y no a una decisión del asunto en sí, pues el señor Sosa no ha solicitado de nadie el pronunciamiento sobre su conducta, desde que empezó por no admitir que tuviera andamiento la gestión, en virtud de los hechos que la motivaban, exclusivamente reservados o inherentes a su función de gobierno, de acuerdo con las ideas manifestadas en EL SIGLO y "La Razón".

Navegación Interior

Se insiste en afirmar que el proyecto de los consejeros Mendívil y Lamas militarizando el servicio de Navegación Interior responde a necesidades de técnica militar y de economía pública. Respecto a esta iniciativa nos hemos expresado ampliamente destacando todos los inconvenientes que se desprende de su texto, y los errores que demostraría la práctica si el Consejo le prestara su asentimiento. Pero lo que sorprende es que se afirme públicamente que dicho proyecto implicaría importantes economías, — por lo contrario; como lo hemos demostrado con números, el déficit actual, que desaparecería con una reorganización racional de los servicios, se verá multiplicado por aumento de personal, por mayores asignaciones y retribuciones extraordinarias que se especifican en el articulado y además por la estabilidad del actual personal que pasa, según el proyecto, a incorporarse a otras ramas de la Administración Pública. ¿Dónde radican pues las economías? Se afirma que el personal militar percibe la mitad de las asignaciones del personal civil? Conoce el articulista los sueldos actuales? Parece que no, sino no afirmaría tal cosa, pues los sueldos oscilan entre quince a treinta y cinco pesos de los cuales, deben deducirse los gastos por concepto de alimentación, etc., lo que no ocurre con los militares, para los cuales es también necesario dedicar un rubro destinado al vestuario. Además y ésto es sumamente importante, no se podría si se militarizara el servicio, realizar las economías que actualmente se efectúan en la época de esliaje en que se licencia la mayoría del personal. En lo que concierne a la faz técnica naval no vemos que necesidad existe en los estudios que se le atribuyen. También es necesario manifestar que los buques de la Navegación no pueden entregarse a manos inexpertas con el propósito de que adquieran prácticas. Lo que hay que hacer, es reorganizar el servicio y en ese sentido está bien inspirado el jefe interino señor Foile que tiene el propósito de abordar la solución del déficit. Y este propósito se obtendrá con la modificación del sistema de máquinas, factor primordial del déficit, que ha sido aprobada ya por el Consejo Nacional. En esto es necesario pensar y no en militarizar un servicio puramente comercial.

La interpelación

El Ministro de Guerra y Marina, coronel Riverós, concurrirá esta tarde al recinto de la Cámara de Diputados, para dar las explicaciones que respecto de la nota del Director de la Armada —conocida de nuestros lectores —ha solicitado el representante doctor Gigliani.

Sobre licitaciones

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

A objeto de acordar a los licitantes la garantía de un recurso contra la constitución de comisiones informantes o asesoras que, por motivos fundados, no ofrezcan las necesarias seguridades de apreciación para las respectivas propuestas, el Presidente de la República firmó anteayer con el Ministro del Interior el decreto que publicamos:

Artículo 1.o — Las Comisiones informantes o asesoras en expedientes de licitación para las dependencias del Ministerio del Interior serán designadas a propuesta de la oficina que intervenga en la licitación. El decreto de trámite que constituya aquellas será notificado a los proponentes o a quienes les representen, dentro de las veinticuatro horas y podrá ser recurrido ante el Ministerio dentro de un término no mayor de tres días, por motivos fundados que apreciará el Ministro, previas las informaciones que estime pertinentes. La decisión será motivada y, en caso de ser confirmatoria, no podrá ser recurrida por motivos no expresados en el escrito inicial.

Art. 2.o — Las nuevas designaciones a que diere lugar el recurso creado por el artículo anterior quedan sujetas a las disposiciones del mismo.

Art. 3.o — En cada caso se fijará el honorario que percibirán los miembros de las Comisiones asesoras y aquel se imputará al rubro con el que deba atenderse el gasto a que se refiera la licitación.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese e insértese.

Colonización en Cerro Largo

RESOLUCION DEL BANCO HIPOTECARIO

El Directorio del Banco Hipotecario ha resuelto colonizar una gran extensión de campo en el departamento de Cerro Largo.

Con este motivo dicho directorio ha comisionado a los ingenieros Navarrete y Pascuale el estudio del campo a adquirirse.

Los referidos técnicos ya han presentado su informe favorable a la adquisición de esa extensión de tierras para el objeto indicado.

Sueldos de la Aduana

LA FEDERACION DE EMPLEADOS ADUANEROS, PROSIGUE LAS GESTIONES QUE HA EMPRENDIDO PARA MEJORARLOS

Prosiguiendo sus trabajos en pro del proyecto de mejoramiento de sueldos a los empleados de Aduana, una delegación de la Federación Aduanera visitó ayer al Presidente del Consejo Nacional del Puerto, señor Alfredo Labadie, con objeto de pedirle su opinión sobre la proyectada contribución portuaria a rentas generales por concepto de compensación de los servicios que presta la Aduana al Puerto para la liquidación y cobro de los proventos de almacenaje y eslingaje.

El señor Labadie empezó por manifestarse de acuerdo fundamentalmente con el proyecto de contribución de la Administración del Puerto para el mejoramiento de sueldos del personal aduanero, fundamentando su opinión favorable a tal respecto en la íntima vinculación de orden administrativo que existe entre ambas reparticiones del Estado.

Reconozco, agregó, que los empleados de Aduana, se hallan mal retribuídos, y siendo esto así a causa del mal estado de las finanzas fiscales, es justo que la Administración del Puerto, que se halla en situación floreciente, contribuya en la medida que realmente sea posible para que aquellas retribuciones puedan ser llevadas a proporciones razonables. Esto no quiero decir, añadió, por último, que yo esté de acuerdo con que el aporte sea exactamente por la suma solicitada. Pero ello ha de ser materia de deliberación en el seno del Consejo y, yo, por mi parte, haré todo lo que esté dentro de mis facultades para que la contribución pueda hacerse efectiva.

PARA LOS RURALES

Se ha presentado a la Legislatura de la provincia de Buenos Aires un proyecto de ley, que entre otras disposiciones establece la jornada de ocho horas y el alojamiento para los trabajadores del campo, bajo los siguientes artículos:

Art. 2 — Están comprendidos en el artículo anterior los trabajadores del campo que se indican a continuación:

a) Los que durante la cosecha de trigo se ocupen en las máquinas trilladoras e intervengan en las distintas operaciones de la trilla.

b) Los que se ocupen en las máquinas desgranadoras de maíz y durante el tiempo que duren esas tareas.

c) Los cargadores, estibadores y demás peones ocupados en los galpones de cereales y de carga, depósitos, barracas de frutos del país, estaciones y puestos de embarque.

d) Los esquiladores de ovejas durante todo el tiempo que dure la esquila.

Art. 3 — Toda trilladora deberá estar provista de carpas y lonas en cantidad suficiente para dar alojamiento a los obreros en las horas de descanso y ponerlos a cubierto de las lluvias o de las inclemencias del tiempo.

Art. 4 — Durante el período de la cosecha los obreros dispondrán de agua fresca y limpia en abundancia y gozarán en el día de los descansos necesarios no debiendo ser menos de dos horas el tiempo de reposo que dispongan para el almuerzo.

Art. 5 — En los trabajos de la trilla correrán por cuenta de los patrones los gastos de ida y regreso que se originen a los trabajadores desde el lugar donde se les contrató al sitio de trabajo.

Art. 6 — El pago de los jornales deberá efectuarse en la chacra o lugar de trabajo, en moneda nacional de curso legal.

Art. 7 — En el caso de no ser justificada o cuando lo impongan razones de fuerza mayor, la jornada podrá ser prolongada, manteniéndose esa prolongación únicamente mientras subsistan las causas que la motivan. Las horas de trabajo suplementarias se abonarán con un recargo del cincuenta por ciento sobre el salario de cada obrero.

Mercado francés

EFECTOS DEL RECIENTE DECRETO QUE PERMITE LA LIBRE INTRODUCCION DE CARNES CONGELADAS

Un telegrama llegado ayer de París informa que el decreto del Gobierno que se refiere a la importación de carnes congeladas extranjeras en Francia y que estipula que la introducción de este producto no deberá en lo sucesivo, estar sometida a las formalidades especiales que regían desde el mes de Noviembre de 1920, ha causado la mejor impresión en todos los círculos comerciales, de esa capital, y especialmente entre los elementos consumidores franceses, pues aquella medida [illegible] y extremadamente severas dificultaban en absoluto dichas importaciones, aunque se sabía que la carne congelada que proveen la Argentina y el Uruguay, [illegible] llegaba en las condiciones sanitarias [illegible].

Se considera generalmente que el decreto en cuestión repercutirá considerablemente en el aumento progresivo de dicho artículo, así como el consumo de la población y, por otra parte, ejercerá su influencia en la disminución de la carestía de la vida [illegible] con las buenas disposiciones [illegible].

El hecho causó también óptima impresión en los círculos argentinos y uruguayos, y son muchas las personas que afirman que la reciente visita a París y a los ministros del ramo que hizo el ministro de Agricultura de la Argentina, doctor Le Bretón, indujeron al gobierno a firmar el decreto.

Agregan que si bien esta medida no cambiará en mucho, por ahora, la situación económica de Francia, existe la creencia de que en breves semanas se empezarán a sentir sus consecuencias favorables, pues la tendencia del mercado de carnes deberá cambiar forzosamente, y existirán factores suficientes para dar un gran impulso a la importación de carne congelada del exterior.

Los importadores franceses de carne afirman que el decreto [illegible] significativo para el comercio rioplatense de carnes congeladas y frigoríficas, pues el Río de la Plata ocupará un lugar preponderante entre los exportadores de estos artículos a Francia, a condición de que el asunto sea tomado en consideración, con tino e inteligencia, aprovechando para ello apresurar en la mayor escala posible el envío de carne a ese país europeo.

Se anticipa que la Municipalidad de París celebrará un acuerdo con la Argentina a los efectos de importar grandes cantidades de carne, con lo cual se intensificará naturalmente las transacciones comerciales entre ambos países, y porque está fuera de duda, según se opina generalmente, que la carne rioplatense es una de las mejores del mundo, y que los productos tendrán una buena aceptación en los mercados franceses.

Cartas de Europa

La previsión en la historia de los pueblos. — El ejemplo de la guerra. que no se supo o no se quiso aprovechar. — El desequilibrio financiero de Alemania y su influencia en la crisis mundial.

Lisboa, julio de 1924.

Señor director de EL SIGLO.

La leyenda aquella de las siete vacas gordas y de las siete flacas, que el pueblo más sacerdotal de la historia lanzó a través de los siglos revestida con todos los atributos de un sueño simbólico, es un principio social inmutable de los pueblos, ya que la "previsión" es, tal vez, en la economía de los pueblos, su factor más importante, que, discutido por Maltus en la época de los economistas clásicos, y contestado victoriosamente por Say, hoy ya no se pone en tela de juicio.

Porque podrá ser este principio tan antiguo como el mundo; podremos hallarlo revestido con todas las formas aparatosas de aquella época; verlo mezclado a la superstición o a la fe, según sea el prisma a través del cual se le quiera examinar, pero siempre tendremos que llegar al mismo principio de la "previsión", que atraviesa las edades para incorporarse a la época presente.

Y no podría ser de otra manera, si recordamos que el mundo físico, descansa sobre unas cuantas leyes básicas, que no pueden ser alteradas sin que sufra fundamentalmente el orden natural de las cosas, y siguen en los principios se expongan en formas diferentes, según los tiempos.

Pero su esencia será siempre la misma; no cambiará jamás, del propio modo que si los trasladamos al terreno de la ficción, veremos que en el desarrollo de un tema cualquier, en la tempestad que Virgilio nos muestra desencadenada en el mar Egeo, por ejemplo, y en la que sorprende a unos marinos americanos en el Estrecho de Magallanes, creada por la imaginación del inglés Dickens, ambos genios han obedecido al mismo principio que rige para los elementos en desorden, sin otra diferencia que: en uno intervienen los dioses vengativos personalmente, mezclándose en las intrigas y pasiones de los hombres, y en la otra, en la de Dickens, es una consecuencia natural de los trastornos atmosféricos; mas, los elementos en revolución obedecen a las mismas leyes en ambas creaciones.

No podemos, pues, desdeñar las lecciones de aquellos que se adelantaron a nosotros en la observación de los fenómenos, enunciando las causas que los produjeron, cualesquiera que sean los medios de que se hayan valido para trasmitirlos a la posteridad.

Más, desgraciadamente, con harta frecuencia, los pueblos, al levantar su edificio social, o al sentirse prósperos, olvidan tan preciosas y fundamentales advertencias, únicas que pueden servir de base a la estabilidad eterna e inmutable. De aquí las continuas conmociones sociales y políticas de que la historia de la humanidad está llena, y que han dado como resultado los grandes desastres económicos.

Que de muy diversa manera habría encontrado la tormenta mundial, si cuando estuvimos en la época de la opulencia, en vez de dejarnos deslumbrar por el espejismo de una grandeza pasajera, hubiéramos tratado de obtener una solución de previsión que nos defendiese de la ruina, al sonar la hora fatal en que la prosperidad detenía repentinamente su marcha, para precipitarse en la liquidación de [illegible] ya que siempre ha de tener un límite [illegible] las prosperidades vertiginosas, que [illegible] la abundancia, con las más grandes miserias [illegible] la imprevisión.

Nuestro país tuvo en su balanza comercial 350 millones de pesos a su favor en los cuatro años que duró la guerra [illegible] debió emplear en la creación de nuevas industrias para evitar que la catástrofe se los llevara, neutralizando los desastrosos efectos, como [illegible] Estado [illegible] industrial de [illegible] y hoy [illegible] y la más próspera tal vez.

No es, sin embargo, de este asunto de que me voy a ocupar, ahora; mi intención es no [illegible] nuevas industrias, porque mucho más [illegible] más preparación [illegible] cuestiones, se han ocupado de ello con insistencia, aunque sin obtener mayores resultados; mi deseo es consignar aquí, siquiera sea ligeramente algunas reflexiones que el estado social y económico de Europa me han sugerido en el tiempo que llevo de permanencia en este continente, con el fin, sobre todo, de que se dejen a un lado una buena parte de las ilusiones que aun se hacen por ahí sobre la próxima reconstrucción del estado económico europeo, — gracias a ese alto y moderno Senado de Augusto, — creado después de la guerra para traer la paz al mundo y a "los hombres de buena voluntad. No obstante la influencia que pueda tener esta respetable asamblea, la situación económica universal, ni ninguna de las cuestiones que mantienen suspensa la atención del mundo, lleva miras de arreglarse, por ahora.

Vamos, pues, a contemplar la situación económica y social de Europa, y, como es natural, nuestro primer objeto debe ser encaminado a estudiar el estado en que se halla Alemania, nación que cuenta aún con cerca de 60 millones de habitantes; que llegó al más alto grado de grandeza material en los últimos tiempos anteriores a la guerra; que era el gran centro manufacturero de este continente, y que, dado el impulso formidable que la actividad de sus hijos había imprimido al comercio universal, debía arrastrar en su estruendosa caída, con su poderío militar, las finanzas de todos los pueblos de Europa.

De su vuelta a la actividad comercial pasada, depende, pues, en gran parte, que lleguemos a ver el fin de esta crisis que agobia al mundo en estos momentos de angustia y confusión.

—:—

Hasta el año 1914, Alemania extraía de sus minas cerca de "30 millones de toneladas" de hierro, anualmente. Después de la pérdida de la Alsacia y la Lorena y de una gran parte de la Silesia, esta producción se vió reducida a menos de "ocho millones", es decir, casi su cuarta parte. El carbón extraído en el año 1913, representaba la enorme cifra de "190 millones de toneladas"; mas, después del tratado de Versalles, la pérdida de la Silesia y la adjudicación a la Francia, de las expresadas provincias de Alsacia y Lorena, esa producción quedó representada por la relativamente pequeña cifra de "trece millones".

En esta situación, nada más natural que ni con mucho pudiera entrar Alemania en la concurrencia mundial como en los tiempos que precedieron a la guerra; antes, por el contrario, parecía, y aún parece, que todo su edificio comercial e industrial amenaza derrumbarse. Porque, si sumamos a la merma sensible de la producción de sus minas, la miseria, que avanza precipitadamente sobre el ex-imperio germánico, cuyos capitalistas — al presentir el desastre, — exportaron cuantiosas sumas, cambiando su papel desvalorizado por monedas de todas las naciones del mundo, mientras el pueblo alemán, en otro tiempo tan activo e inteligente, parece que muere de consunción, perdiendo lenta y progresivamente su energía, tendremos completo el cuadro de desolación que ofrece hoy esta nación, sumida en la anarquía.

Mas, la falta de recursos no es el peor de los problemas que este país tiene por resolver; existen otros problemas mucho más graves y complicados que el que representa la miseria: para Alemania, lo que es cuestión de vida o muerte es la reorganización obrera — la incógnita de su futuro régimen político. Nosotros pensamos que estos dos enigmas fundamentales están íntimamente ligados entre sí, y que de ambos depende la tranquilidad de la Europa, su reconstrucción financiera y tal vez su seguridad política y su estabilidad social.

Francisco José Castro.

Diplomáticas

AUDIENCIA SEMANAL

El Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Pedro Manini Ríos, recibió ayer, en audiencia ordinaria, al Ministro Plenipotenciario de Gran Bretaña e Irlanda, Sir Claude Coventry Mallet; al Ministro Plenipotenciario de Italia, Príncipe Giovanni Alliata di Montereale e di Villafranca; al Ministro Plenipotenciario de la República Francesa, señor André Gilbert, y al Ministro Penipotenciario de España, señor don Manuel García de Acilu, con quienes conferenció sobre diversos asuntos.

El Subsecretario de Estado en el mismo departamento, señor don Alvaro Saralegui, recibió, por su parte, a los representantes diplomáticos de Gran Bretaña, Italia y Francia.

Congreso Nacional de Enseñanza

EL COMITE ORGANIZADOR SIGUE RECIBIENDO A DIARIO NUMEROSAS COLABORACIONES.

La Asociación de Profesores de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, nos comunica que el Comité organizador del primer Congreso Nacional que organiza, sigue recibiendo numerosos trabajos y colaboraciones.

Las halagadoras perspectivas que sobre el éxito de este Congreso se vislumbraron desde el comienzo de su preparación, se van confirmando plenamente y es esta la hora en que no es posible dudar de los benéficos resultados que se desprenderán de este torneo en que se halla empeñado todo el profesorado de la segunda enseñanza.

Los profesores Manuel Cuestas, del Liceo de Soriano, Juan Ortega y Juan F. Salaberry, del Seminario de Montevideo, han remitido los trabajos que presentan a la consideración del Congreso y que versan respectivamente sobre "¿Qué relación debe guardar la enseñanza secundaria con la primaria?", "Las promociones" y "Plan de estudios" de la Enseñanza Secundaria.

Se nos remite para su publicación la siguiente invitación:

"Se invita a los profesores Luis M. de Mula, José Claudio Williman, Armando Acosta y Lara, Elzear S. Giuffra, Antonio M. Crompone, Adolfo Perro García y Ricardo Martínez Quiles, Miembros del Comité Organizador del 1er. Congreso Nacional de E. Secundaria y Preparatoria, para la reunión que se realizará mañana sábado a las 18 horas en punto en el local de la Asociación de Profesores. Soriano 1017.

Congreso Científico Americano

Se reunirá en Lima e inaugurará sus deliberaciones el 20 de Diciembre.

El 20 de Diciembre del año en curso, se reunirá en Lima, el Tercer Congreso Científico Panamericano.

De acuerdo con las prescripciones del reglamento, el Congreso se dividirá en nueve secciones, consagradas, respectivamente, a la antropología e historia; física y matemáticas; minería, metalurgia y química aplicada; ingeniería; medicina y sanidad; biología y agricultura; derecho público, privado e internacional; economía política y sociología; y educación. Los miembros del Congreso se compondrán de los delegados oficiales de los Gobiernos de las Repúblicas americanas; los representantes de universidades, instituciones y sociedades científicas; los ciudadanos de los países concurrentes al Congreso y los residentes extranjero que la Comisión Organizadora invite, así como los autores de las memorias o disertaciones que es sometan a la consideración del Congreso.

El Congreso de que se trata continuará en sesión durante más de dos semanas y suspenderá sus sesiones el 6 de Enero de 1925.

Contra el proxenetismo

El mensaje de la Presidencia de la República

Un interesante trabajo ha realizado el Sr. Ministro del Interior Dr. Jiménez de Arechaga. El proyecto sobre proxenetismo remitido a la Asamblea, demuestra que el inteligente jurisconsulto se ha preocupado tesoneramente para buscar fórmulas que eliminen el mal ambiente. Sin embargo en algunos puntos no estamos de acuerdo con su autor. Consideramos que si se sanciona en la forma remitida caeríamos en breve plazo en la misma situación actual.

En artículos sucesivos explicaremos las causas.

He aquí el texto íntegro del mensaje:

Montevideo, Agosto 13 de 1924. — A la Honorable Asamblea General: Las dificultades de aplicación de la ley de Octubre 20 de 1916 sobre delito de proxenetismo y otros años, casi ilusoria, pese al empeño de las autoridades administrativas, a la severidad de los magistrados y al estímulo incesante de la opinión pública, deja en evidencia la falta esencial de los recursos arbitrados para combatir esas formas graves de delito o imponen la revisión de aquella a fin de armar a las autoridades de poderes más efectivos y de consagrar criterios más amplios para la apreciación de la prueba por los Jueces como consecuencia de la naturaleza misma de los delitos.

Fácilmente escapa el proxeneta extranjero a la atención vigilante de las autoridades policiales, mantenida en los puertos de la República.

Las leyes de inmigración, excluyentes de todo rechazo no motivado por razones de higiene pública y de toda inquisición de vida y costumbres respecto de quienes se incorporan a la sociedad; la imposibilidad racional de que, en la mayoría de los casos, la información internacional prevista por el artículo 7.o de la Convención de París de 4 de Mayo de 1910, proceda a los delincuentes, la extrema facilidad para disimular el infame comercio; la simulación de estado civil o la constitución regular del mismo, son factores que obstan a una depuración efectiva de la inmigración y explican la fuerte organización internacional de la trata de mujeres y niños.

El regimen vigente, limitando los poderes de policía a impedir la entrada al territorio de la República al extranjero que se hubiere dedicado al tráfico de mujeres, no cierra el país sino al proxeneta ya prontuariado conocido de todas las policías, ni podría arbitrar en ese sentido otras resoluciones sin armar a las autoridades administrativas de un modo fácil al abuso y a la iniquidad. Pero no ha previsto dos circunstancias capaces, por sí solas, de determinar en el mismo espíritu, y con no menos justicia, el otorgamiento de análoga facultad en defensa de la salud moral de la República. Una de ellas es la posibilidad de que proxenetas conocidos entren al país por puntos no vigilados de la frontera, escapando por ese sólo hecho a la acción de la policía y de los jueces y otro al conocimiento ulterior al desembarco de antecedentes remitidos, en ejecución, de la Convención de 1910, por autoridades extranjeras. En uno y otro caso las defensas legales son burladas porque no es de aplicación el artículo 4.o de la ley de Octubre 20 de 1910 ni rige para las causas criminales por proxenetismo el criterio racional de la prueba por el mismo artículo precisa como de aplicación a la decisión judicial de los recursos contra instituciones administrativas.

Dos enmiendas, pues, se anuncian como necesarias a la ley vigente en cuanto al proxeneta extranjero se refiere.

La primera consiste en autorizar la expulsión de proxenetas extranjeros radicados en el país o accidentalmente en él y que han escapado a la vigilancia de inmigración, sirviendo en el país a las asociaciones internacionales para el delito o realizándolo individualmente bajo la apariencia de actividades lícitas y hasta, en una explicable confusión respecto a la extensión de los derechos de ciudadanía incorporándose a los Registros Cívicos en la confianza de que ellos los ponen a cubierto del régimen contra los extranjeros indeseables.

No se otorga con ello a la Presidencia de la República ningún poder excesivo. El extranjero, falsamente sospechado de proxenetismo, gozará de la garantía jurisdiccional, más definida en el proyecto que someto a la consideración de V. H. que en el régimen legal vigente desde que impone a las autoridades administrativas formalidades para la expulsión librados hoy a la discrecionalidad del Poder Ejecutivo y cuya ausencia u omisión puede ser ocasionada a la injusticia.

La segunda enmienda es exigida por la experiencia judicial. Es casi imposible, tratándose de delincuentes avezados y por ello mismo los más temibles, obtener sentencia condenatoria por causas por proxenetismo por la dificultad de constituir en ellas la prueba plena exigida por el Código de Instrucción Criminal. Es notorio que la negativa de culpabilidad con que el delincuente afronta el riesgo de la prueba es generalmente acompañada por la retractación de la denuncia o declaración de la víctima, todavía bajo la influencia brutal del proxeneta que la esclaviza y la tortura y por el silencio o simulada ignorancia de las mujeres que comparten su sombrío destino en el prostíbulo, en la casa de citas o en la pensión de artistas que no son sino categorías del lenocinio organizado por el proxeneta. La defensa social en el caso, para ser eficaz, no puede fundarse sino en la extensión a las causas criminales por proxenetismo de las mismas normas de prueba adoptadas para la decisión judicial de los recursos contra las intimaciones administrativas, que un orden superior, desde que importan atacar el mal en el medio mismo en que se desenvuelve y prospera.

El prostíbulo, la casa de citas, la llamada pensión de artistas, categorías los tres de una misma y repugnante organización de la prostitución, son el campo de acción del proxeneta y de los rufianes que se les asimila por el adjunto proyecto de ley. Los necesitan, para el aprovisionamiento y la renovación incesante que el vicio reclama y los justifican cuando la ley les tolera y hasta organiza dándoles un régimen de funcionamiento bajo la vigilancia de la autoridad. El regente de prostíbulo y casas similares no es, sin embargo de esa censurable tolerancia de los poderes públicos, proxeneta menos calificado que el proveedor que le vende su lamentable mercancía trayéndola de tierras extrañas, cuando no es el rufián nativo que le entrega, para explotarla en común, la mujer del país que violentó o sedujo, ni es menos delincuente que la oscura buscona que procura la satisfacción del vicio ajeno violando el artículo 1.o de la ley de 1916. Es el asociado del proxeneta, proxeneta el mismo. "Entre uno y otro, según la expresión de M. Hoffet, no existe diferencia, desde el punto de vista moral. Sus móviles son idénticos; su moralidad la misma; su industria, que es la explotación de la prostitución en beneficio de su bolsillo, no difiere en cuanto a los medios. Son cómplices el uno del otro; mutuamente se favorecen y se amparan y no puede haber para ellos más que una moral y una justicia. Los traficantes de carne humana ¿qué hacen, preguntaba M. de Lavoleye, sino acudir a las necesidades de una industria que nuestros magistrados legalizan y que justifican nuestros médicos?"

La reglamentación hace de él casi un funcionario y la hace beneficiar de las ventajas de una aparente garantía moral y una no menos ilusoria garantía sanitaria a expensas de la libertad de las prostitutas para explotar, alquilando mujeres, la necesidad, el vicio y la perversión moral del hombre.

Mantener una organización del comercio sexual que creó el prejuicio, toleraron las leyes y mantienen el uno y las otras, es negar la función social de la ley misma desde que aquélla alimenta la forma de delincuencia que ésta combate.

Ninguna razón valedera abona la conservación de semejante ignominia.

Ni es necesario a los fines de la reglamentación higiénica de la prostitución ni la actividad policial desarrollada al margen de su función natural de impedir actividades contrarias a la moral y a las buenas costumbres en los lugares públicos alcanza a realizar el supuesto propósito de organizar la prostitución concentrándola en casas de lenocinio mediante requisas de mujeres que, sino son siempre justas pueden ser inicuas.

—

Al decretar la clausura de los prostíbulos, poniendo al siniestro personaje que lo administra dentro de las categorías sociales que la ley penal pone al margen de la colectividad, nuestro país hará algo más que realizar votos más o menos platónicos de Congresos y principios no menos ineficaces incorporados a Convenciones de las que no fueran excluídos por escrúpulos morales tan fuertes como los intereses que gobiernan a las sociedades. Porque al respecto la sanción de Conferencias y Congresos cuyas conclusiones llegan ya como reivindicaciones de una nueva civilización a la Sociedad de las Naciones, está robustecida por la opinión de los gobiernos y la voluntad legal de los pueblos que han decidido ya consumar esa obra superior de higiene moral, sin intentar una relación completa, basta recordar que la ley checo-eslovaca de 1912, la ley danesa de 1921, numerosas leyes americanas, la resolución de Junio 2 de 1923, adoptada por el gobierno de Letonia, la ley holandesa de 1911, el decreto polaco de 6 de Setiembre de 1922, declaran su abolición, por acto oficial, de un régimen lamentable de prostitución que ignoran muchos pueblos y parece ser hoy un triste privilegio sudamericano.

Tal es la significación de una de las bases más importantes del adjunto proyecto de ley con el que la Presidencia de la República entiende defender al mismo tiempo el carácter superior y profundamente moral de sus funciones de policía y el prestigio de una institución que no debe ser sospechada pero que puede serlo por el rol inferior que se le asigna en relación con la prostitución.

Tres principios nuevos incorpora además el proyecto adjunto a la ley nacional, el de la vigilancia de las actividades de las agencias de colocaciones, el registro de los contratos de artistas a los fines señalados en el artículo 9 y la discreta protección de la mujer inmigrante a que se refiere el artículo 11, medidas incorporadas algunas de ellas a legislaciones avanzadas sobre la materia y prestigiadas las tres como concurrentes a la defensa social contra el proxenetismo, por Congresos y Conferencias sobre tráfico de mujeres y niños.

La Presidencia de la República, al someter a la consideración de V. Honorabilidad el proyecto de ley entiende dar cumplimiento a las obligaciones que impone el artículo 3 de la Convención Internacional de 4 de Mayo de 1910 que es ley de la República desde el 10 de Junio de 1920 y no requerir de V. H. sino la determinación de un régimen de policía más en consonancia con las conveniencias morales de la República.

Reitero a V. H. las expresiones de mi mayor consideración. — JOSE SERRATO, Justino Jiménez de Aréchaga.

Gobierno y Administración

Consejo Nacional

SESION DE AYER

Estado del tiempo

Ingenieros Agrónomos

Contribución Inmobiliaria

Parlamento

Consejo N. de Higiene

Universitarias

Gacetilla

Tribunales y Juzgados

Información aduanera

Militares

La Colonia Educacional Profesional para Pupilos de la Asistencia Pública

Una obra social de trascendencia, poco conocida y que en breve comenzará a funcionar con positivas ventajas para los hijos de la Asistencia Pública y para la colectividad. — Impresiones recogidas en una visita a la Colonia

Instalaciones para la Sección Granja

Una falla sensible en la obra de protección a la infancia, que realiza la Asistencia Pública, desaparecerá en parte con la instalación de la Colonia Educacional Profesional, ubicada en una vasta extensión de terreno situada en las proximidades de la Colonia de Alienados.

En efecto desde que el niño de cierta edad, reingresa en el Asilo Dámaso Larrañaga, hasta su mayoría de edad, en que cesa la tutela de la Asistencia, pocas son las facilidades que se le brindan para adquirir un arte u oficio que le permita bastarse a sí mismo y ser útil a la colectividad. En los talleres particulares, si toman a algunos niños, es para explotarlos casi siempre, haciéndoles suministrar esfuerzos en discordancia con su corta edad. En consecuencia es un medio educacional que debe limitarse a casos muy especiales. La antigua escuela de Artes y Oficios que rendía positivos servicios a la Asistencia ha desaparecido, siendo sustituída por la Escuela Industrial, muy superior a aquella, pero que careciendo de internado, no puede ser utilizada por los niños de la Asistencia.

Con el fin de subsanar estas deficiencias el Consejo D. de la Asistencia Pública, comenzó hace dos años, la construcción de la Colonia objeto de esta reseña, la que ya casi terminada comenzará en breve a funcionar. Hace algunos días nos fué dado visitar el futuro establecimiento modelo, acompañados por el señor consejero Caravia, el doctor Garmendia y el administrador señor Valles quienes gentilmente nos proporcionaron todos los datos que de su amabilidad solicitamos.

Cuenta la Colonia con una serie de pabellones, separados, de arquitectura sencilla pero elegante y alegre. En la entrada se encuentra el pabellón de acceso y habitación del conserje. Después y a ambos costados de una amplia calle, se encuentran los pabellones de administración, habitación del administrador, pabellón dormitorio para alumnos, cocina, comedor, talleres, con una capacidad para albergar 200 niños. Existen además dormitorios para obreros y maestros, pabellón de baños, etc. Esto en la sección industrial, donde los alumnos podrán dedicarse al aprendizaje de carpintería, herrería, zapatería, talabartería, sastrería, escobería, alfarería, librería, encuadernación y tipografía.

La sección granja se dividirá en varias subsecciones, lechería y anexos, agricultura, avicultura y cría de ganado porcino. Para esta enseñanza cuenta la Colonia con buenas instalaciones, vaquería, porqueriza, local para la fabricación de quesos y manteca, depósito de leche, depósito para productos de huerta y cereales, etc.

Pabellón dormitorio

Además en el pabellón de administración, estará a disposición de los alumnos una sala biblioteca y otra de reuniones y música.

Completan las construcciones tres hermosas pérgolas, una piscina, y una artística fuente que agregan una nota de elegancia y belleza al conjunto de la edificación.

En lugar apropiado se construirán plazas de ejercicios físicos. Existe además terreno suficiente para ser dedicado a las labores agrícolas.

Por esta rápida descripción se darán cuenta cabal nuestros lectores de la importancia que revestirá la Colonia cuando en pleno funcionamiento comience a suministrar obreros aptos para incorporarse a la sociedad en calidad de colaboradores inteligentes y laboriosos.

Nosotros que no escatimamos la censura agria y severa a quienes en el desempeño de sus funciones no saben corresponder a la confianza en ellos depositada, no retazeamos nuestro aplauso a los que como en el caso presente, el Consejo D. de la Asistencia Pública, contribuyen con su esfuerzo a reparar el grave error que significaba el abandono en que se tenía hasta el presente a los niños privados del calor y la protección de sus genitores estaban confiados a la tutela de esa institución.

Como decíamos al comienzo de esta nota la Colonia subsanará sólo en parte el mal. Es necesario alcanzar su mayoría de edad. En esta forma se evitarían los peligros que para su salud física y moral, importa el lanzarles a la habitación estrecha e insalubre y a la promiscuidad con elementos que puedan desviarles del recto camino del deber. Esta existencia en común les crearía un ambiente familiar que les aliviaría en parte la amargura de su condición de desheredados del insustituíble afecto del hogar.

Del ambiente partidario

Comité Ejecutivo Departamental.

4.o — Los certificados del Registro Civil para los nacidos antes del 1.o de julio de 1879 que hayan rectificado sus respectivas partidas de bautismo.

5.o — Los certificados del Registro Civil para los nacidos después del 1.o de julio de 1879.

11.a Masoller, Camino Cuchilla Grande.
11.a Luis Batlle y Ordóñez, José María Guerra N.o 103.
11.a Club Concentración Colorada "Dr. Atilio Narancio" 8 de Octubre N.o 4444.
12.a Teniente Gral. Pablo Galarza, Av. San Martín 2750.
12.a Melchor Pacheco y Obes, Av. Gral. Flores 2825.
13.a Joaquín Suárez, Villa del Cerro.
13.a Gral. Fraga (Sub comité).

Escuela Industrial; Maciel 1364.
Zona N.o 4. — Letra D. — T. de Apelaciones; Bartolomé Mitre 1309.
Zona N.o 5. — Letra E. — D. A. Pública; Uruguay 828.
Zona N.o 6. — Letra F. — Julio Herrera y Obes 1413.
Zona N.o 7. — Letra G. — Escuela Pública; Maldonado 773.
Zona N.o 8. — Letra H. — A. de Emp. Civiles; Soriano 1017.

Instrucción cívica

CORTE ELECTORAL

Policía

POR CUESTIONES DE JUEGO
Incidente sangriento

Por los Hipódromos

Palermo

La pupila del stud Cantón, que en la corrida se desempeñó admirablemente, si es corrida a la expectativa, podría ser que al final, en una atropellada de ligera se hiciera presente para uno de los puestos de preferencia, pero de todos maneras nos resulta muy difícil que logre derrotar a los caballos.

COMPETIDORES Y MONTAS

PRIMERA CARRERA
PREMIO CABARET — 1000 METROS

1 RAQUEL 59 kilos, X. X.
2 PANDORA 56, I. Leguisamo.
3 GAVOTA 55|52 V. Cassalgue.
4 CHACHARA 54, E. Orduna.
5 CHARMINGUINA 53 S. Caro.
6 (ORRACA 53, X. A.
7 (OCA XII 51, J. di Tomassi.
8 (PAYANCA 51, X. X.

Teatros

El beneficio de Borrás



ESTRENO "LOCAL" —

Se acaba de estrenar en Buenos Aires una pieza titulada "Porteño tenía que ser". A su respecto dice un colega:

"La inconsistencia del tema desenvuelto por el señor Alberto J. Ballestero en esa pieza ofrecida anoche por la compañía del Sarmiento, ha traído necesariamente que reflejarse en la estructura general de la misma, determinando el carácter anodino revestido por la totalidad de sus escenas. En éstas refiérese la estratagema empleada por un muchacho porteño para contener la hostilidad que su falta de recursos provoca entre las gentes del pueblo de provincia donde refugian sus andanzas y aventuras, cuya situación conjura en el momento álgido el oportuno socorro de la madre de uno de los huéspedes.

La tarea de extender asunto tan pueril ha exigido al autor la acumulación de una serie de episodios derivados de aquel conflicto, que no se señalan por su ingeniosa exposición ni por...

QUINTA CARRERA

SEXTA CARRERA

SEPTIMA CARRERA

OCTAVA CARRERA

EL LADO BUENO

LOS BAILES RUSOS

COMPAÑIA VIVES

CONCURSO DE POEMAS SINFONICOS

GUERRERO-DIAZ DE MENDOZA

PROGRAMAS DE HOY

GABRIELA BESANZONI

"EL CONSPIRADOR"





Baby Peggy, la nena más simpática de cinematógrafo

Sociabilidad

EL GRAN BAILE DEL 24—

En todos nuestros círculos sociales se comenta con entusiasmo la próxima realización del Gran Baile del Virreynato, fiesta que ha despertado tal interés y entusiasmo como pocas veces hemos visto en Montevideo.

Y el interés que esta fiesta ha despertado es tal que se llegará a una cosa que se creía imposible y es que la mayoría de las damas concurran vistiendo trajes de la época del Virreynato.

Hemos tenido ocasión de ver muchísimos trajes antes terminados con encajes de Inglaterra encargados para este baile por nuestras más prestigiosas señoras y señoritas. Algunos son realmente espléndidos hechos de damasco y de terciopelo, adornados con encajes de Inglaterra, de Chapa, de Alecon. En cambio hemos visto otros que producirán verdadero asombro entre la selecta concurrencia que se congregará esa noche en el Cabildo. Son estos trajes hechos en lama dorada acerada y plateada o sino adornados con anchos encajes dorados y plateados...

FIESTAS Y REUNIONES—

Selectamente concurrida se vió anteayer la hermosa residencia de la señora Celia Herrera y Thode de Etchepare, con motivo de ser el día que tiene designado para recepcionar a sus relaciones.

La distinción personal de la dueña de casa y de su bella hija pusiéronse de manifiesto una vez más en las amabilidades que brindaron a sus circunstantes entre las que se hallaban las señoras Celia Herrera y Thode de Etchepare, María Teresa Nin Frías de Maño, Elena Herrera y Thode de Isando, Elina Flores Reissig de Bixen, Isabel Y. Guillemette de Herrera y Thode, Ludovina Thode Buxareo de R. Grolero, Isabel Ferber de Lafone, Josefina Martínez de Herrera, Delia Muñoz Calforda de Moyano, María Thode Buxareo de Zas Martínez, Juana Saja de Olivera Risso y señoritas Cecilia Etchepare Herrera, Elina Blixen Flores, Mercedes Zas Martínez Thode, Juana y Celia Herrera y Thode.

—Muy visitada se vió anteayer de tarde la Sra. Adela O. de Arias, esposa del Ministro de Industrias, doctor José P. Arias...

EL GRAN BAILE DEL 23—

Lindos modelos de sombreros

No. 1. — Gracioso conjunto... No. 2. — Sombrero...

Deportes

Football

Notitas y comentarios

Sigue siendo objeto de los más variados comentarios, la práctica, — que, como en el cuento de marras, primero fué casualidad, luego coincidencia y ahora costumbre — de dar el carácter de sesión secreta a la mayoría de las reuniones asociacionistas. No queremos entrar en suspicacias para suponer cuales son las cosas, que parece se repiten con tanta profusión y que, al entender de los dirigentes, es menester que queden ocultas. Pero, al paso que vamos, habrá el derecho de imaginar cualquier cosa. Y eso, si quiere velar por su prestigio, la Asociación está en la obligación moral de evitarlo.

Esta tarde se realizará en el Parque Central la última práctica de combinados del elenco que se embarcará en breve para el Perú.

El martes pasado, luego de terminada la sesión del Consejo Superior Federacionista, recogimos el rumor que el señor Julio Abella, Jefe de Tráfico de la Compañía La Transatlántica...

...en la capital vecina, el anuncio de la disputa de la copa "Reina" a realizarse hoy — día feriado en Buenos Aires—entre teams combinados de porteños y rosarinos, afiliados a la Federación Argentina.

A pesar de que la institución bonaerense piensa poner en filas a sus mejores elementos, en los círculos footballísticos se confía mucho en la chance de los rosarinos.

Este encuentro se realizará en el espacioso field del Club Sportivo de Barracas, a las órdenes del veterano árbitro señor Mac Carty.

Los teams que se pondrán frente a frente, estarán así constituídos:

Asociación Argentina: Concino (Alvear); Cerro (Sportivo Barracas) y Durruty (Temperley); Ramos (Argentino de Quilmes), Mac Coubrey (Sportivo Barracas) y Solari (Sportivo Barracas); Villagra (Nueva Chicago), P. Fernández (Temperley), Ronzoni (El Porvenir) y Blanco (Del Plata). Suplentes: Iribarne, Veltura, Castro, Power, Argañaraz, Assadore, Vivaldo y Gurutchage.

Liga Rosarina: Díaz; Cochrane y N. Molinari; Traverso, Vila y Perazzo; ...

...nos Pucciano y será puesta en escena el segundo cuadro del sainete titulado "Hasta la laucha más floja hace su augero en el queso" y la astracanada "De vuelta al pago".

Los prestigios de la institución que preside Soria, así como la excelencia del programa a cumplirse, harán que los "fondos" del Oriental aumenten considerablemente.

Colón F. C.

CAMPEONATO MATUTINO

Se hace saber a todos los interesados en participar en el campeonato de la Liga Matutina del Colón F. C. que se halla abierto en la Secretaría del Club el registro de inscripción, el que será cerrado indefectiblemente el día 25 del corriente mes.

Se disputarán en dicho campeonato 11 medallas donadas por los señores Bottaro y Bianchi. En virtud de la proximidad del cierre del registro de inscripción se previene a los que aún no se hallen anotados lo hagan a la brevedad posible a fin de poder enviar delegados a la próxima reunión para constituir la Comisión que regirá los...

Lito también tendrá su internacional

Roberto Figoli

Dominguez, Elizalde y V. Capurro, actuarán contra Peñarol

Oriental Pocitos se beneficia

LA COPA "REINA"

Basket Ball

Campeonato Invierno

Atletismo

SPORTING CLUB URUGUAY

Pugilismo

LEMA ES EL MEJOR "PLUMA" EXTRANGERO QUE HAY EN NUEVA YORK, DICE VICENTINI

A "El Heraldo" de Cuba, pertenece la transcripción que de un diario chileno, ha hecho sobre las declaraciones del famoso "ligero" Luis Vicentini, quien entre otras, hace manifestaciones sobre nuestro valiente compatriota Monolo Lema quien, como es notorio, se halla desde hace un tiempo radicado en el país de los "rascacielos" donde ha conseguido brillantes triunfos. He aquí lo que "El Heraldo" transcribe:

"Leemos en "La Nación" de Santiago de Chile, admirable rotativo que disfruta de los servicios de Luis Vicentini como corresponsal en New York, los párrafos que reproducimos a continuación.

Habla Vicentini de Manuel Lema, el peso pluma uruguayo que estuvo entre nosotros, perdiendo en discutida decisión con Angel Díaz. Lema causó grata impresión en la Habana. Nosotros hablamos con sinceridad de sus condiciones pugilísticas, y nos complacemos en copiar los párrafos que a ese respecto redacta Vicentini, que sin género de dudas conoce las triquiñuelas del ring a las mil maravillas.

Advertimos a nuestros lectores que Vicentini remite a "La Nación"...

EN LA ACADEMIA GERMINAL CORNEY

ABEL ADAM PELEARA CON JUPITER KID

INFORMACIONES TELEGRAFICAS

Los recordmen del mundo

A la izquierda Duke Kahanamoku, el nadador hawaiano...; a la derecha Houser, campeón olímpico del lanzamiento de la bala...

De todo el país

TREINTA Y TRES, Agosto 11 — Locales. — En la semana pasada, el Director del Liceo Departamental don José Pereyra Rodríguez, cumpliendo el plan de conferencias de extensión cultural, dictado por la Universidad Mayor, leyó ante numeroso público, una hermosa pieza crítico-literaria sobre "la vida y la obra de María Eugenia Vaz Ferreira".

El distinguido conferenciante, en su exposición documentada y de su estudio personal, y aún en el comparativo sobre los ya hechos por eminentes críticos, impuso al público en su razonada y brillante disertación sobre la personalidad de la eximia poetiza.

El público ovacionó con el calor y la admiración de siempre al señor Pereyra Rodríguez.

—Se anuncia para fines de este mes, una nueva conferencia del escribano actuario, señor Lelo Arroyo Torres.

A pesar de que aún no se conoce el tema de la disertación de la servidumbre en cuestión.

—Se resuelve no hacer lugar al pedido de reconsideración de una multa impuesta al vecino de Fando, don Domingo Macagno.

—Se resuelve aplicar una multa al vendedor de leche de Las Piedras, don Alfonso Torres.

—En la solicitud presentada por varios vecinos de la calle Florencio Sánchez, entre Héctor Miranda y San José, de esta ciudad, pidiendo adoquinado, se resuelve tenerlo presente una vez terminadas las obras de afirmado que se realizan en la calle José Enrique Rodó.

—Se autoriza al C. A. de San Ramón para invertir la suma de $ 44.64 en compostura de la balsa que funciona en dicha Villa.

—Se pasa a informe de la Contaduría la nota pasada por el Concejo Auxiliar de San Ramón, comunicando el monto de su deuda, que asciende a pesos 327.09.

—Se exonera de la multa que le fué impuesta a los comerciantes de La Paz, señores Campanella Hnos.

...desconocido".

Antes de empezar a pasar la cinta por la pantalla, el teniente Joaquín De Palma, con una elocuente disertación, explicó el desarrollo de la argumentación y el móvil de la exhibición: la cual es a beneficio de los soldados inválidos.

Hizo la presentación del teniente De Palma, el señor Manlio Chizzola.

Enlace. — Para el 20 del corriente, ha quedado concertado el enlace de la distinguida señorita María Rosa Vico con el apreciado jóven Pascual Divito.

Con tal motivo, un núcleo de amigos han dispuesto obsequiar al jóven Divito con un lunch, que se realizará en el Club "Progreso".

Cercos y veredas. — Hace algunos años el Concejo Auxiliar dictó una ordenanza haciendo obligatoria, para ciertas calles de la Villa, la construcción de cercos y veredas.

Todos los vecinos, algunos de ellos haciendo un verdadero sacrificio, cumplieron lo ordenado...

Servicio de autobús. — Informa el Inspector Municipal que el servicio de autobús en la segunda quincena de Julio ppdo. produjo $ 60.12.

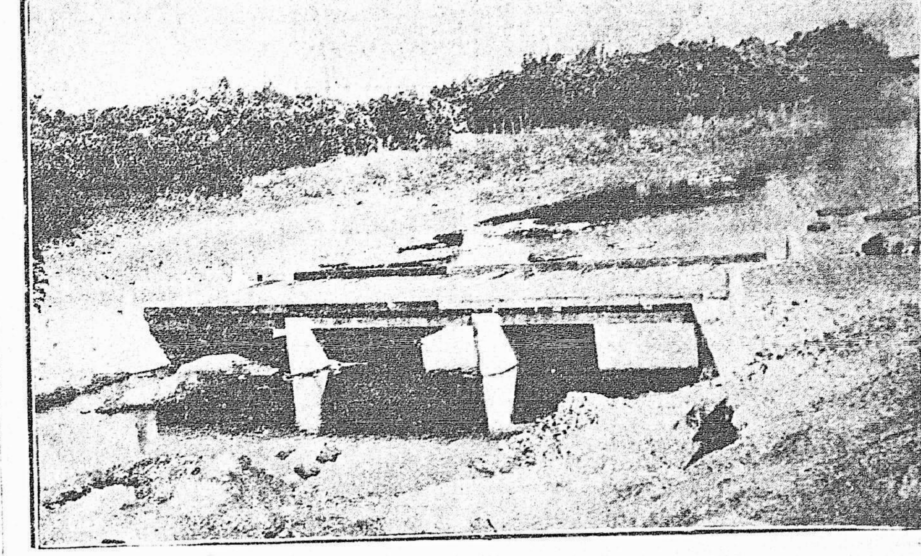
Construcción de veredas.—Se resuelve intimar a los interesados el pago de varias cuentas presentadas por la Inspección Técnica, por concepto de veredas construídas por cuenta de los propietarios.

Exoneración de patentes.—No se hace lugar a la exoneración del impuesto de patentes de rodados que solicita el presidente de la Comisión Vecinal de Puntas de Maciel, en virtud de no existir disposición alguna que lo autorice.

Aceptación de garantías. —Se acepta la garantía presentada por el expendedor de Patentes de Rodados, señor Eduardo F. Reyes.

Cancha de football. — La Inspección Técnica presenta el proyecto y presupuesto de la cancha de football a construirse en terreno municipal. Se resuelve incluir esta obra en el plan de...

GALERIA DEPARTAMENTAL



PUENTE SOBRE EL ARROYO TRES ARBOLES. — PASO DE SOCA

SUCESOS Y COMENTARIOS DE TODO EL MUNDO



La Conferencia de Londres

Punto muerto provocado por el plazo para la evacuación del Ruhr

Alemania y la propuesta de Herriot

INGLATERRA

PUNTO MUERTO EN LA CONFERENCIA DE LONDRES

Lo provoca el plazo para la evacuación del Rhur

LONDRES, 14 — El punto muerto a que se llegó en la Conferencia de Londres al tratarse la evacuación del Rhur, hace peligrar el éxito de la misma, según se declaró esta mañana después de la rápida reunión de los primeros ministros, alemán, francés y belga en Downing Street, la cual no produjo ningún resultado tangible. No obstante, los delegados esperan, mediante la intervención británica o norteamericana, que se logrará que los delegados aliados acepten el programa para la aplicación del plan de Dawes.

NECESIDAD DEL ACUERDO

LONDRES, 14 — La reunión de los primeros ministros de esta mañana duró veinte minutos, después de la cual los alemanes realizaron una conferencia telegráfica con Berlín, regresando luego a Downing Street. Mientras tanto, Mr. Macdonald se entrevistó con M. Herriot, urgiendo la necesidad de llegar a un acuerdo sobre el plazo para la evacuación militar del Rhur. ...

... minado y siguen dominando los debates de la conferencia de Londres, a saber: la evacuación del Ruhr, la seguridad de Francia, el desarme de Alemania, las deudas aliadas y las relaciones económicas franco-alemanas.

El primero de esos problemas, ligado íntimamente al segundo, es la pesadilla que pesa sobre la conferencia de Londres, como pesa sobre París y Berlín, siendo muy natural que los franceses lo vean desde un punto de vista distinto del de los ingleses y alemanes.

Pero se precisa armonizar un poco esos puntos de vista para terminar pronto, lo cual se logrará dejando algunas cosas para conferencias ulteriores, llevando otras a Ginebra y confiando, por fin, las restantes a la voluntad de Dios, como se ha hecho en otras ocasiones análogas.

EL PROBLEMA DE LAS DEUDAS INTERALIADAS

En cuanto a las dudas interaliadas, ya dijimos en nuestro telegrama trasmitido desde París, después del consejo de ministros nocturno reunido el sábado en el Elíseo, que M. Herriot había causado excelente impresión entre sus colegas, anunciándoles que el primer ministro británico, Mr. Macdonald, había aceptado "definitivamente" englobar las deudas con la ...

LOS FRANCESES Y LA EVACUACION DEL RUHR

CONFUSION QUE REINA EN LOS CIRCULOS DE LA CONFERENCIA

ACTITUD NORTEAMERICANA

FRANCIA

LAS CUESTIONES DE MAS IMPORTANCIA

LA PRENSA Y LA CONFERENCIA DE LONDRES

Sobre el asesinato del diputado italiano Matteotti

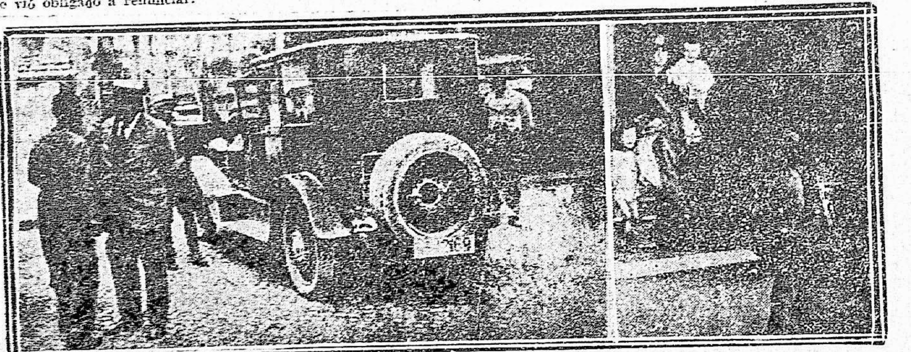


Comendador Filippelli, ex editor del "Corriere Italiano", órgano fascista, uno de los acusados, en manos de los detectives

Lugar en los alrededores de Roma, donde fué asaltado el diputado Matteotti



Marinelli, ex miembro del cuadrunvirato fascista, acusado. — Comendador Rossi, ex jefe de la Oficina de la Prensa en el Ministerio del Interior, otro acusado. — Mostrando las prendas pertenecientes a Matteotti halladas en el lugar en que se supone fué muerto. — El diputado Matteotti, leader socialista, la víctima. — Finzi, ex Subsecretario del Interior, que se vió obligado a renunciar.



Auto usado por los asesinos

La señora y los hijos de hon. Matteotti

EN EL DIRECTORIO SE DISCUTE EL PROBLEMA DE MARRUECOS

EL ESCUDO ESPAÑOL

BELGICA

LA CRISIS DEL CARBON

ESPAÑA

ALEMANIA

RECLAMACION DE UNA COMPAÑIA PETROLIFERA NORTEAMERICANA

ALEMANIA NO ACEPTA LA PROPUESTA DE HERRIOT

LA EMBAJADA EN WASHINGTON

INDIA

EL AVIADOR ZANNI

CHINA

LAS ZONAS INUNDADAS

La política interna en Italia

Declaraciones de Coolidge al aceptar la candidatura presidencial

Ecos de la revolución Brasilena

ITALIA

TROPAS BRITANICAS PARA EGIPTO

PALERMO, 14. — Comunican de Malta que uno de los tres batallones británicos destacados allí ha recibido órdenes de hallarse listo para dirigirse a Egipto en cualquier momento.

LAS MANIOBRAS NAVALES

ROMA, 14. — Las maniobras navales en el Mediterráneo se iniciarán a fines de la semana e intervendrán en ellas todos elementos de las fuerzas navales. Unas 190 naves, en conjunto, con cuales fueron precedidas por un período de instrucción, mediante las pruebas de tiro, que desde el año 1910 no se había efectuado tal despliegue de fuerzas, pero entonces la concentración se efectuó en el Adriático, teniendo por finalidad el estudio de la defensa de Ancona. El año pasado las maniobras fueron interrumpidas en su comienzo por el episodio de Corfú, pero habiendo cambiado las condiciones de la guerra naval, resultan que las presentes maniobras son especialmente importantes, sobre todo en Cerdeña en donde también la situación política está completamente modificada por el problema italiano, que consistirá en las co...

... dantes de varias zonas de la milicia fascista nacional, reunidos aquí, telegrafiaron a Mussolini, renovándole la absoluta lealtad de 118.000 camisas negras a sus órdenes. El telegrama lo firmaba el señor Italo Balbo.

SOBRE EL ASUNTO MATTEOTTI

ROMA, 14. — La Tribuna anuncia que se ha hallado cerca de esta Capital un saco destenidísimo, lleno de tajos de arma blanca, faltándole una manga. La viuda de Matteotti lo reconoció como perteneciente a su marido y que lo llevaba el día de su desaparición.

DUMINI ES NORTEAMERICANO

ROMA, 14. — "Il Messaggero" publica una noticia, hasta ahora desconocida, de que Dumini había nacido en los Estados Unidos, en Saint Louis (Missouri) en el año 1893.

LA ELEVACION A EMBAJADA DE LA LEGACION ARGENTINA.

ROMA, 14. — La decisión adoptada por el senado argentino de elevar al rango de Embajada la legación ante el Quirinal, ha motivado un simpático comentario de toda la prensa, ...

HALLAZGO

INUNDACIONES

FIESTA A BORDO DEL "YOROWSKY"

SE HUNDIO EL BERGANTIN "CARMELO"

LA REUNION DEL DIRECTORIO FASCISTA

TELEGRAMAS DE LEALTAD A MUSSOLINI

ESTADOS UNIDOS

HUGHES OPINA QUE EL PLAN DE DAWES SERA PUESTO EN PRACTICA

MANIFESTACIONES DE COOLIDGE

LOS AVIADORES NORTEAMERICANOS

BRASIL

LAS FUERZAS LEGALES SOSTIENEN UN COMBATE CON LOS REVOLUCIONARIOS

ARGENTINA

DECLINANDO UNA DEMOSTRACION

LA PROPUESTA DE GOBERNADOR PARA RIO NEGRO

INAUGURANDO UNA EXPOSICION

Ganadería, Agricultura e Industrias diversas

En el gallinero

MANIFESTACIONES ANORMALES QUE SE SEÑALAN RESPECTO DE LA POSTURA

(De la "Vie à la Campagne")

Tratado hispano-americano

SE CREE EN ESTADOS UNIDOS QUE FAVORECERA LA EXPORTACION ALEMANA CONTRA LA DE LA UNION

Un hermoso ejemplar de vaca lechera Shorton

La langosta

MOVIMIENTO DE LAS MANGAS EN VARIAS PROVINCIAS ARGENTINAS

Ferias en Trinidad

HAY BUENAS PERSPECTIVAS PARA LA COLOCACION DE GANADOS

En San José

EN LA ULTIMA FERIA DE LA ASOCIACION RURAL LAS VENTAS ALCANZARON A 27.000 PESOS

A pesar del tiempo poco propicio, que impidió la concurrencia de muchas haciendas inscriptas para la feria ganadera realizada el Domingo próximo pasado en la Asociación Rural de San José, tuvo aquella muy buenos resultados, alcanzando el importe de las ventas a la suma de 27.000 pesos.

La demanda superó a la oferta, y los precios obtenidos fueron elevados, pagándose por vacas para invernar, 25 pesos, y por gordas hasta 45.

Federación Rural

EN SU ULTIMA REUNION, EL CONSEJO DIRECTIVO RESOLVIO NUMEROSOS ASUNTOS

Producción cerealista

LA PRENSA ARGENTINA LLAMA LA ATENCION SOBRE LA ESCASEZ DE GALPONES PARA ALMACENAR

Cueros a $ 36 los 100 kilos

Los anuncios de ayer han hecho las ventas de hoy. Los anuncios de hoy harán las ventas de mañana. Quien anuncia en diarios de gran circulación gana dinero.

COMERCIO — BANCOS — FINANZAS — NAVEGACION

LA PLAZA

No tan activo como el día an-
No tan activa como el día anterior fué ayer el movimiento en la Bolsa, lo que no fué un obstáculo para que el desarrollo de los negocios se ajustara a un tono bien sostenido, el cual impidió que se produjeran variantes de consideración en las cotizaciones de los papeles realizados.

Los títulos hipotecarios de las últimas emisiones experimentaron algunas oscilaciones pero sus precios no acusaron grandes diferencias desfavorables.

En cuanto a los demás papeles negociados, lo fueron también, dentro de los mismos, o muy aproximados, del cierre anterior, con alguna que otra leve diferencia exenta de toda importancia.

De un tiempo atrás se observa en el mercado de cambios una falta de seguridad para las operaciones a término. Todos los que operan prefieren vivir al día y esto no es posible cuando los negocios exigen plazos en su desarrollo. De la gran especulación que tantas pérdidas ocasionó, se ha pasado a la cautela que se traduce en miedo y suprime las transacciones de importancia.

Ayer las monedas extranjeras por esta causa fueron muy contadas y a tipos casi invariables.

En el Parlamento brasileño, un diputado por Río Grande del Sur al examinar la situación actual del tasajo frente a la ley recientemente dictada, asegura que ella no abaratará su costo.

Dijo el orador que la medida gubernamental, aunque inspirada en el más sano patriotismo, puede herir de muerte a una de las más prósperas industrias nacionales, y que no conseguirá siquiera mantener la estabilidad de los precios de adquisición del tasajo, puesto que su cotización no podría eludir el rigor de los principios económicos de la oferta y la demanda.

Luego dijo que el valor del tasajo se explica porque aunque su producción crece de año en año, no basta a las necesidades del país, y porque se consume cada día más que antes, porque dentro de los artículos llamados de primera necesidad, es el que menos ha encarecido y también porque se abren nuevos mercados a su exportación, como Estados Unidos, Italia y Africa y, probablemente dentro de poco, Alemania.

Terminó señalando que recién pasó por Río Janeiro el señor Susviela Guarch, ministro del Uruguay en Alemania, quien, entre otras, lleva la misión de intensificar la propaganda en favor de la aceptación del tasajo uruguayo en los mercados alemanes.

En los círculos financieros tanto uruguayos como argentinos se comenta las manifestaciones hechas por el señor Otto H. Kahn, de la firma bancaria de Estados Unidos Kahn Loebe y Cía., respecto a las negociaciones iniciadas por agentes financieros de la Argentina en la plaza de Nueva York para emitir diversos empréstitos.

Se atribuye al señor Kahn las palabras siguientes:

"Se hallan en circulación alrededor de 13.000 millones de dólares en diferentes valores y continuamente se crean y se ofrecen otros nuevos al público. El hecho de que la sobretasa llega en Norte América a un máximum de 40 o|o (la tasa normal es de 6 o|o) hace que los capitalistas comprendidos en las escalas mayores de la sobretasa el pedidos de títulos libres de impuestos sea irresistible. Un simple cálculo demuestra que un título devengando 4 1|2 o|o de interés da aproximadamente el mismo rendimiento a un capitalista de la más alta clasificación para la sobretasa, que un título de 8 o|o no exento de impuesto, y todos los títulos extranjeros están sujetos en Estados Unidos a este impuesto, con excepción de algunos que se mencionan. Naturalmente ningún título extranjero puede superarlos y pocos pueden igualarlos, desde el punto de vista de la seguridad absoluta del mismo, a aquel que es ofrecido por un estado norteamericano o una municipalidad.

"La consecuencia de esto es que el capitalista bien colocado —que por supuesto sería el más apropiado para colocar parte de su dinero en valores extranjeros — tiene relativamente poco interés en ellos actualmente. En cuanto al norteamericano de pocos o moderados recursos, su tendencia natural, hablando en términos generales, es completamente comprensible y más bien adversa a la inversión de sus ahorros en países tan distantes de aquí. Además, estando interesado en la industria o comercio y teniendo usualmente la ambición y el anhelo de adelantar, emplearía más bien su capital para ampliar su propio negocio que prestar su dinero a un tipo de interés fijo".

BOLSA

OPERACIONES DE AYER

PRIMERA RUEDA

Títulos Hipotecarios — Série P 6 o|o Cup. 1.o Setiembre
$ 3000 para mañana . . 93.—
4000 idem idem . . 93.—

Títulos Hipotecarios — Serie S 6 o|o Cupón 1.o de Noviembre
$ 1000 para mañana . 93.40

Títulos Hipotecarios — Série T 6 o|o—Cupón 1.o Noviembre
$ 4000 para mañana . 93.20
1000 idem idem . . 93.20

Títulos Hipotecarios — Serie V —6 o|o — Cupón 1.o de Noviembre.
$ 4000 para mañana. 92.90
1000 idem idem . . 93.—

Títulos Hipotecarios — Serie Z 6 o|o Cup. 1.o Octubre
$ 5000 para mañana. 93.—
5150 idem idem . 93.—
13.000 para el 18 . . 93.—
5700 al contado . . 92.90

SEGUNDA RUEDA

Deuda Consolidada 3 1|2 o|o Cupón 1.o de Noviembre
$ 9.400 p mañana . 69.20
7.050 idem idem . . 69.20
31.960 idem idem . 69.20
4.700 idem idem . . 69.30
21.150 idem idem . . 69.40
18.500 idem idem . . 69.40

Bonos Const. P. Legislativo— 6 o|o Cupón 1.o Octubre
$ 5.000 p. mañana . 85.40
5.000 idem idem . . 85.40
5.000 idem idem . . 85.40
37.000 idem idem . . 85.40
5.000 fin de mes . 85.50
5.000 idem idem . . 85.50

Dda. O. Públicas 1918 6 o|o 1.o Octubre
$ 1.000 p. mañana . 85.70

Títulos Dda. Pública 6 1|2 o|o 1923—Cup. 1.o de Setiembre
$ 1.600 p. mañana . 91.80
24.000 idem idem . . 91.80
16.500 idem idem . . 91.80
8.700 al contado . . 91.80
16.000 p. mañana . 91.80
6.000 idem idem . . 91.80
5.000 idem idem . . 91.80
4.100 idem idem . . 91.80
13.000 para el 18 . . 91.80
6.800 para mañana. 91.80

Emp. Conversión 1905 5 o|o Cupón 1.o Octubre
$ 2.331.25 p. mañana 90.40
1.865 idem idem . . 90.40

Deuda Int. y Conversión 1916 4 1|2 o|o 1916—Cup. 1.o Set'bre
$ 1.500 p. mañana . 94.20
1.000 al contado . . 94.20

Títulos Hipotecarios — Serie F 6 o|o Cup. 30 Setiembre
$ 1.900 p. mañana . 99.—

Títulos Hipotecarios— Série M 6 o|o Cupón 30 Setiembre
$ 4.000 p. mañana . 97.50
2.000 idem idem . . 97.60

Títulos Hipotecarios — Série U 6 o|o Cup. 1.o Noviembre
$ 6.000 para el 18 . . 93.—
6.000 idem idem . . 93.—
1.000 p. mañana . 92.90

Títulos Hipotecarios — Série V 6 o|o Cup. 1.o Noviembre
$ 7.000 p. mañana . 93.—

Títulos Hipotecarios —Série X 6 o|o—Cupón 1.o Octubre
$ 7.400 p mañana . 93.10
5.000 idem idem . . 93.10
1.200 idem idem . . 93.10
5.000 idem idem . . 93.10
2.000 idem idem . . 93.10

Títulos Hipotecarios — Serie Z 6 o|o Cupón 1.o de Octubre
$ 10.000 p. mañana . 93.—
1.500 idem idem . . 93.—
2.000 idem idem . . 93.—
1.800 idem idem . . 93.—
3.000 idem idem . . 93.—
9.000 idem idem . . 93.—
5.000 idem idem . . 93.—
1.300 idem idem . . 93.—
2.000 idem idem . . 93.—

Banco Italiano
$ 20 para mañana . . 8.50

Mercado Uruguayo de Cereales a Término

PRIMERA RUEDA. — Trigo. (Base 78 kilos). — 200 toneladas para Setiembre a 5.80; 50 id id 5.85; 70 id id 5.88; 50 id id 5.90; 50 id id 5.90; 50 id id 5.90; 50 id id 5.90; 50 id id 5.911; 50 id Octubre a 6.03; 50 id id 6.07; 50 id id 6.07; 50 id id 6.13; 50 id id 6.12; 50 id id 6.12; 50 id id 6.14; 50 id id 6.13; 50 id id 6.17; 100 id id 6.17.

Maíz. — 50 toneladas para Setiembre a 5.14; 50 id id 5.14; 50 id id 5.10.

SEGUNDA RUEDA. — Trigo. (Base 78 kilos). — 50 toneladas para Agosto a 5.80; 50 id id 5.80; 50 id id 5.80; 50 id Setiembre 5.92; 50 id id 5.87; 50 id Octubre 6.15; 50 id id 6.15; 50 id id 6.12; 50 id id 6.12; 50 id id 6.10; 50 id id 6.11; 50 id id 6.11; 100 id id 6.09; 50 id id 6.08.

PRECIOS DE AJUSTE —Trigo. (Base 78 kilos). — Disponible 6.05 anterior, 5.80 ayer; Agosto 6.05 id, 5.80 id; Setiembre 6.05 id, 5.85 id; Octubre 6.20 id, 6.05 id; Noviembre 6.35 id, 6.20 id; Enero 5.65 id, 5.60 id; Febrero 5.50 id, 5.45 id.

Trigo. (Base 80 kilos).—Disponible 6.10 anterior, 5.85 ayer; Agosto 6.10 id, 5.85 id; Setiembre 6.10 id, 5.90 id; Octubre 6.25 id, 6.10 id; Noviembre 6.40 id, 6.25 id; Enero 5.70 id, 5.65 id; Febrero 5.55 id, 5.50 id.

Maíz. — Disponible N.o 1, 5.10 anterior, 5.10 ayer; Disponible N.o 2, 5.00 id, 5.00 id; Agosto 5.10 id, 5.00 id; Setiembre 5.15 id, 5.10 id; Octubre 5.40 id, 5.30 id; Noviembre 5.60 id, 5.50 id.

Lino. — Disponible 9.60 anterior, 9.60 ayer; Agosto 9.60 id, 9.60 id; Setiembre 9.60 id, 9.60 id; Octubre 9.60 id, 9.60 id; Noviembre 9.60 id, 9.60 id.

Avena.— Disponible 4.20 anterior, 4.20 ayer; Agosto 4.20 id, 4.20 id; Setiembre 4.20 id, 4.20 id; Octubre 4.30 id, 4.30 id; Noviembre 4.30 id, 4.30 id.

Venta de propiedades

En este registro se anotaron las siguientes ventas:

$ 62.000 casa 25 de Mayo 739 a 43, 332 metros.

$ 25.000 campo 1.a sección de Minas, 513 hectáreas.

$ 41.000 terreno en el Buceo, frente a las calles Asamblea y Caldas, 9 hectáreas.

6.500 casa Yaro 1186, 68 metros.

$ 6.150 casa Municipio 2113, 110 metros.

$ 1.200 terreno calle Municipio (2.a sección), 120 metros.

$ 5.003 terreno calle Municipio, 345 metros.

$ 3.600 terreno Boulevard General Artigas, 185 metros.

$ 7.200 campo 6.a sección departamento de Cerro Largo, 135 hectáreas.

$ 10.500 casa calle Marcelino Sosa N.o 2387, 341 metros.

$ 2.000 terreno calle José Pedro Varela (18.a sec.), 257 metros.

Telegramas comerciales y financieros

Los títulos brasileños

ALZA QUE EXPERIMENTARON EN NUEVA YORK

Nueva York, 14. — El fracaso de la revolución del Brasil dió motivo a que los financistas norteamericanos prestaran nuevamente su atención a los títulos de aquel país, los cuales experimentaron un alza considerable en las dos últimas semanas.

Es así que los títulos del Ferrocarril Central del Brasil, del 7 por ciento, que se cotizaban a 76 puntos se cotizan ahora a 84; los del mismo ferrocarril, del 7 y medio por ciento, de 94 puntos se elevaron a 102 1/8 y los del Ferrocarril de San Pablo, que se cotizaban a 94, se cotizan en la actualidad a 98.

Feria de Viena

CONCURSO DE LA INDUSTRIA Y DEL COMERCIO ITALIANO

Roma, 14. — La participación que tendrán los comerciantes y manufactureros italianos en la feria de Viena será mayor que la de cualquiera de los países de la Europa Central, inclusive Alemania.

A dicho certamen concurrirán los italianos con automóviles, alhajas, alfombras, sedas y artículos alimenticios.

Valor de un carnero australiano

SE PAGA 5.000 GUINEAS

Sidney, 14. — Acaba de realizarse la venta de un carnero de raza merinos, alcanzándose un precio que constituye un verdadero record para Australia, pues fué ganado 5.000 guineas.

La lana del animal vendido pesaba más de 22 libras.

Estadística agrícola-ganadera

CONSIDERABLE AUMENTO EN INGLATERRA DE OVINOS Y PORCINOS

Londres, 14. — Un informe dado a la publicidad por el ministerio de Agricultura contiene un censo ganadero del que se desprende que ha habido un considerable aumento en el número de ovinos y porcinos en Inglaterra especialmente en el país de Gales.

Del mismo informe se desprende que, en lo que se refiere a la agricultura, ha habido una notable disminución en el área destinada a cultivo de patatas y en la destinada al trigo, cuyo cultivo nunca ha sido tan intenso como en el país desde 1904 como este año.

La tasa del descuento

EN VIENA ES ELEVADA A 15 POR CIENTO

París, 14. — Dicen de Viena que el Banco Nacional elevó del 12 al 15 por ciento la tasa oficial del descuento.

Banco anglo-ruso-oriental

PROYECTO PARA SU FUNDACION

Moscú, 13. — Varios financistas ingleses y suecos, entre los cuales figura uno de los dirigentes de la firma bancaria Boulton Company, han llegado a Leningrad con la intención de organizar un gran banco anglo-ruso-oriental para promover la exportación de maderas.

SITUACION DE LOS MERCADOS

CEREALES Y ALGODON

POR TELEGRAFO

(Especial de EL SIGLO)

BOLSA DE CEREALES

Buenos Aires, 14. — Los negocios efectuados hoy en la Bolsa de Cereales señalaron un ambiente flojo para todos los rubros, no habiendo tenido ninguna influencia para entonar las transacciones las noticias recibidas de Europa y Estados Unidos en cuyos mercados se registraron subas en los precios del trigo, maíz y lino.

La oferta de mercadería superior tampoco fué excesiva.

Trigo.—El consumo pagó por lotes superiores, en marco flojo, alrededor de $ 15.20 los 100 kilogramos y las casas exportadoras $ 14.10 vagón dársena, lotes base 80 kilogramos.

Maíz. — En límites de regular animación se liquidaron las transacciones sobre este grano, cotizándose a $ 9.10 el consumo por lotes de amarillo superior y $ 9.55 la exportación sobre mercadería reuniendo las condiciones reglamentarias, vagón en dársena.

Lino. — Con tono flojo se verificó la clausura del mercado para las operaciones sobre este oleaginoso, cotizando $ 22.30 el consumo y las casas exportadoras $ 22.70, lotes base 4 por ciento, vagón en dársena.

Semilla de nabo. — Poca animación hubo hoy para este producto y cuyos precios declinaron. El consumo pagó por mercadería superior $ 23 y la exportación $ 21.10.

Avena. — Sin cambios en los precios pero con mercado flojo en cuanto al volumen de los negocios sobre este forraje, el consumo pagó $ 9.20 y las casas exportadoras $ 8.80 vagón en dársena, lotes base 47 kilos.

Cebada. — Algo más animado que ayer fué el mercado para este producto que obtuvo del consumo hasta $ 11.50 y de la exportación $ 10.90.

CAMARA G. DE CEREALES

BUENOS AIRES, 14. — Precios de hoy para la mercadería disponible:

Trigo barleta tipo Brasil, pesos 14.95; para pan $ 14.35; en Bahía Blanca $ 14.10.

Avena $ 8.70; en Dársena pesos 8.80.

Lino $ 22.—

Maíz $ 9.55.

MERCADO A TERMINO DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 14. — Precios de ajuste:

Trigo disponible y para Agosto $ 14.65; Setiembre $ 14.75; Octubre $ 15.00; Noviembre pesos 15.25; Febrero $ 13.45.

Maíz disponible y para Agosto $ 9.60; Setiembre $ 9.70; Octubre $ 9.90; Noviembre pesos 10.10.

Lino disponible y para Agosto $ 22.70; Setiembre $ 23.10; Octubre $ 23.35; Noviembre pesos 23.60; Febrero $ 20.45.

Avena disponible y para Agosto-Setiembre $ 9.10; Octubre $ 9.20.

MERCADO A TERMINO DE ROSARIO

ROSARIO, 14. — Precios de ajuste:

Trigo disponible $ 14.05; Agosto $ 14.15; Setiembre pesos 14.35; Octubre $ 14.60; Noviembre $ 14.90; Febrero pesos 13.20.

Maíz disponible $ 9.50; para Agosto $ 9.55; Setiembre pesos 9.60; Octubre $ 9.75; Noviembre $ 9.95.

Lino disponible y para Agosto $ 22.75; Setiembre $ 23.05; Octubre $ 23.35; Noviembre pesos 23.55; Febrero $ 20.75.

CHICAGO, 14 (Especial). — El mercado de cereales abrió firme esta mañana.

Cotizaciones de mediodía, por bushel: maíz para Setiembre a 1.16 5/8 dólares; para Diciembre a 0.59 3/8; para Diciembre a 0.52 1/2.

Cotizaciones del cierre: maíz para Setiembre a 1.17; avena para Setiembre a 0.50 1/2.

CHICAGO, 14 (Especial). — El mercado de trigo estuvo hoy fácil.

Cotizaciones del mediodía: para Setiembre a 1.27; 1.27 5/8; mínimo, 1.26 5/8.

DULUTH, 14 (Especial).—La semilla de lino para Setiembre se cotizó hoy a mediodía a 2.33 1/4 por bushel; para Octubre a 2.27.

Las cotizaciones del cierre fueron: para Setiembre a 2.33 3/4; para Octubre a 2.27.

LONDRES, 14. — El aceite de lino disponible se cotizó hoy a 41 chelines por tonelada; para Setiembre-Diciembre a 39 y tres cuartos; Enero-Abril a 38 3/4.

La semilla de lino de Bombay se cotizó hoy para Agosto-Setiembre a 22 3/8, quedando vendedores; de Calcuta, a flote, a 22 1/4, quedando vendedores; para Agosto-Setiembre a 22 1/2, quedando vendedores; del Río de la Plata para Agosto-Setiembre a 20 1/8, quedando vendedores; para Setiembre-Octubre a 20 1/8, pagado; para Enero-Febrero a 18 3/4, quedando vendedores.

Trigo, cargamentos de Rosario de Santa Fe, de 63 1/2 libras, para Setiembre, a 54 chelines; para Enero-Febrero a 52/6, quedando vendedores; barletta para Enero y de 63 1/2 libras, para Febrero a 51/9, quedando vendedores; cargamentos de Rosario de Santa Fe de 63 1/2 libras, a 53/6, pagado, y cargando en Liverpool.

Maíz del Río de la Plata, cargamentos parciales para Setiembre-Octubre a 37/4 y 1/2; Octubre-Noviembre a 37 chelines; pagado; para Noviembre-Diciembre a 38/3, valor.

Avena del Río de la Plata, cargamentos parciales para Agosto-Setiembre a 23/3, quedando vendedores.

ALGODON

LIVERPOOL, 14 (Especial). —El mercado de algodón americano estuvo hoy fácil.

Para entregar en Agosto, se cotizó a 16.26 peniques por libra; para Setiembre a 16.05; para Octubre a 15.35; para Noviembre a 15.32; para Diciembre a 15.22; para Enero a 15.22; para Febrero a 15.18; para Marzo a 15.15; para Abril a 15.10; para Mayo a 15.06; para Junio a 14.89; para Julio a 14.83.

Para entrega inmediata se cotizó a los siguientes precios: Middling fair a 19.78; good middling a 19.28; fully middling a 18.78; middling a 18.18; low middling a 17.08; good ordinary a 15.28; ordinary a 14.53.

NUEVA YORK, 14 (Especial). —El algodón fully middling para entrega inmediata, se cotizó hoy a 30.20 centavos de dólar por libra; para Octubre, de 27.65 a 27.70.

Bolsas y Giros extranjeros

BOLSA DE LONDRES

LONDRES, 14. — Los títulos uruguayos fueron cotizados:

Deuda Consolidada, 57.50 contra 58 precio anterior.

Empréstito Uruguayo, 6 o|o, 88 contra 88.50, precio anterior.

Empréstito de Conversión, 5 por ciento, 1905, 75.50 contra 76, precio anterior.

BOLSA DE PARIS

PARIS, 14. — Los títulos uruguayos fueron cotizados a los siguientes precios:

Empréstito de Conversión, 5 por ciento, 1905, 240 contra 248, precio anterior.

BOLSA DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 14. — La plaza estuvo hoy sostenida para todos los valores vendiéndose cédulas por valor de $ 1.336.800 y títulos por pesos oro 11.500 y por pesos papel 780.530.

BUENOS AIRES, 14 — Las operaciones efectuadas en la Bolsa fueron las siguientes:

Cédula Ley 8172, 99.80
Id id 9155 S. 1, 100.90.
Id id id 2, 98.40.
Id id id 7 y 8, 98.70.
Id id id 10, 96.20.
Id id id 13 y 14, 98.10.
Id id id 15 y 16, 97.00.
Id id id 17, 98.50.
Id id id 19 y 20, 96.10.
Id id id 21, 96.30.
Id id id K, 99.00.
Escolar B. Aires, 84.20.
Pav. Ley 7091, 2 S., 81.10.
Conv. O. Bco. Bco., 80.
Crédito 1905, 90.20.
Escolar E. Ríos, 85.20.
Crédito 1911, 85.40.
Crédito 1923, 97.20.
B. Aires 6 o|o, 85.90.
Municipal 6 1|2 A., 96.
Id id id B, 98.
B. Aires 2 1|2 o|o, 32.
O. Púb. 1911, 4 1|2, 78.10.
Comp. G. Fósforos, 205.
Astra, 60.50.
La Primitiva, 115.
Arg. Edificación, 53.50.
River P. Daiz, 115
Banco Español, 17.
Banco Provincia, 105.
Id. id. Latf., 50.20.
Banco H. Argentino, 47.50.
Banco Galicia, 78.
Banco Pop. Argentino, 125.

CAMBIOS

NUEVA YORK, 14 (Especial) —Tipo de los cambios a la vista, a la clausura del mercado.

Nueva York, sobre Londres, a 4.5400 por libra; id París, a 0.0563 1|2 por franco; id Roma, a 0.049715 por lira; id Ginebra, a 0.1886 por franco suizo; id Madrid, a 0.1350 por peseta; id Estocolmo, a 0.2663 por corona; id Cristianía, a 0.1400 por corona; id Copenhague, a 0.1625 por corona; id Berlín, a 0.2387 por 1000 billones de marcos; id Viena, a 0.01412 por 1000 coronas; id Tokio, a 0.4162 por yen; id Buenos Aires, a .7687 por peso oro; id Praga, a 0.0297 por corona.

LONDRES, 14 (Especial). — Tipo de los cambios a la clausura del mercado, por libra esterlina.

Londres sobre Estocolmo, 17.04 1|2 coronas; id id Cristianía, 32.45 1|2 coronas; id id Copenhague, 27.87 1|2 coronas, id id Finlandia, 181 marcos finlandeses; id id Amsterdam, 11.60 3|4 florines; id id Suiza, 24.07 1|2 francos suizos; id id París, 81.55 francos; Amberes, 88 francos belgas; id id Roma, 100 15|16 liras; id id Madrid, 33.67 1|2 pesetas; id id Nueva York, 4.54 3|16 dólares; id id Berlín, 19 1|5 billones de marcos; id id Buenos Aires, 40 1|2 peniques por peso oro; id id Tokio, 1 chelín 10 1|16 peniques por yen; id id Praga, 153 1|2 coronas por libra.

PARIS, 14 (Especial). — Tipo de los cambios a la vista, a la clausura del mercado:

París sobre Londres, por libra esterlina, 81.45 francos; sobre Holanda, por 100 florines, 701.50 francos; sobre Bruselas, por 100 francos belgas, 91.45 francos; sobre Madrid, por 100 pesetas, 242 francos; sobre Roma, por 100 liras, 80.50 francos; sobre Cristianía, por 100 coronas, 252.50 francos; sobre Estocolmo, por 100 coronas, 480 francos; sobre Suiza, por 100 francos suizos, 338.75 francos; sobre Nueva York, 17.95 francos por dólar; sobre Viena, por 100.000 coronas, 0.2575 francos.

BUENOS AIRES, 14. — Los tipos de cambios fueron los siguientes:

Cable.—Vista: Francia 13.54, 13.58; Bélgica, 14.70, 14.72; España, 5.67, 5.67; Italia, 16.93, 16.97; Estados Unidos, 130.00, 130.30; Montevideo, 3.50 o|o. premio; Londres, 40 9|16, 40 5|8.

RIO DE JENEIRO, 14 (Especial). — Cambio bancario de hoy: Banco do Brazil, a 5 7|32. Bancos extranjeros, a 5 7|32; papel comercial a 5 9|32.

El dólar se cotizó hoy a 10.200.

El peso argentino a 3.470.

Azúcar

Nueva York, 14. — El azúcar refinado para consumo interno se cotizó hoy de 6.40 a 6.60 centésimos de dólar por libra; el azúcar en bruto, a 5.21.

Las operaciones de clausura en el mercado a término fueron las siguientes:

Para Julio, 3.22; para Agosto, 3.47; para Setiembre, 3.47; para Mayo, 3.35; para junio a 3.41; para Octubre, 3.41; para Diciembre, 3.53; para Enero, de 3.33 a 3.29; para Marzo, 3.23; 3.32; precios en centésimos por libra. Los precios de azúcar en bruto, en el mercado de esta capital, abrieron con una cotización algo más firme.

Liverpool, 14. — El azúcar peruano se cotizó en esta plaza como sigue: entrega inmediata, c. en viaje para entregar en Agosto, 26 1|2; precios en chelines y peniques por 100 libras CIF.

Productos ganaderos

CARNES—

MERCADO DE LINIERS

BUENOS AIRES, 14. — Al mercado de Liniers entraron 11.497 animales vacunos cuyos precios extremos fueron los siguientes:

Novillos mestizos especiales para frigorífico de 0.30 a 0.338; especiales de 0.28 a 0.2995; mestizos gordos de 0.25 a 0.2750.

Para consumo: novillos de 0.16 a 0.2450; novillitos de 0.15 a 0.24; vacas de .14 a .2690; vaquillonas de 0.15 a 0.2640; terneros de 0.13 a 0.3860.

DE MATANZA

BUENOS AIRES, 14. — Al mercado de Matanza entraron 7214 animales lanares que fueron cotizados a estos precios:

Capones especiales para matadero de $ 26 a 33; para frigorífico de $ 14 a 25.50.

Ovejas especiales pesadas de $ 25.30 a 29; livianas de $ 18 a 23.60; generales de $ 8.50 a 13.50.

Borregos especiales y excepcionales para frigorífico de $ 23.80 a 30; generales de $ 17 a 21.40; para matadero de $ 3.50 a 14.

Corderos especiales para frigorífico de $ 16 a 19.50; para matadero de $ 7 a 12.50.

LONDRIES, 14 (Especial).— En el mercado de carnes de Smithfield, las carnes del Río de la Plata se cotizaron hoy como sigue:

Vacuno enfriada, traseros, de 4|4 a 5|1; delanteros de 1|10 a 2 chel. Carnero congelada, promedio 4|6. Cordero, congelada, promedio 7 chelines.

NUEVA YORK, 14 (Especial) —La carne de vacuno se cotizó hoy de 0.08 a 0.19 centavos de dólar por libra.

CUEROS—

Nueva York, 14. — Los cueros de Bogotá se cotizaron hoy a 19 centavos de dólar por libra; los centroamericanos, secos, a 15; id. secos salados, a 12.

Chicago, 14. — Las últimas cotizaciones de los cueros de frigorífico fueron las siguientes: de novillos del país, pesados, 15 1|2; de Texas, pesados, 14 1|2; de vaca marcados, 14 1|2; de vacas, marcados, 11; cueros del interior, de vaquillonas y novillos, 12 3|4; de vacas, pesados, 10; de 5 a 25 kilogramos; de bueyes, del país, 10; de mamones, 22; de cabritos, 16 1|2; precios en centésimos por libra.

Registro de hipotecas

Ayer se anotaron las siguientes hipotecas:

1.a SECCION

$ 20.000 cuenta corriente.
7.000 al 7 o|o anual.
9.000 al 7 1|2 id. id.
3.000 al 8 id. id.
4.500 al 9 id id.

2.a SECCION

$ 33.000 al 7 o|o anual.
900 al 9 id. id.
1.500 al 7 id. id.
600 al 7 id. id.
2.000 al 7 id. id.
1.200 al 9 id. id.
1.000 al 9 id. id.
10.000 al 8 id. id.
8.000 al 6 id. id.
4.200 al 6 id. id.
5.300 al 6 id. id.
2.000 al 6 id id.

Juzgados de Comercio

QUIEBRAS

ESTANISLAO OWEZARSKI

Por el Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto, a cargo del doctor Marcelino Leal, acaba de dictarse resolución declarando en estado de quiebra a la firma de aquella localidad Estanislao Owezarski, señalandose el plazo de 40 días para que los Srs. acreedores con excepción de los de carácter hipotecario o prendario, presenten al síndico don Luis Siemens los justificativos de sus créditos.

E. DEL RIO Y Hno. — El síndico de la quiebra de los señores Del Río y Hno., ha presentado un escrito al juzgado respectivo denunciando:

"Que del informe presentado a fs. 1 de estos autos queda establecido que los fallidos no han dejado quien los represente y cumpla sus obligaciones, por lo

CAMBIOS

PAISES	Cotizaciones de ayer		Cotizaciones anteriores	
	Apertura	Clausura	Apertura	Clausura
Inglaterra	41 5|8	41 3|4	41 13.16	41 11|16
Francia	14.—	14.—	14.25	14.75
España	5.84	5.84	5.84	5.83
Suiza	4.17	4.16	4.17	4.17
Italia	17.50	17.45	17.50	17.40
Estados Unidos	126.90	126.80	126.80	127.—
Buenos Aires	4 o|o	4 o|o	4.25 o|o	4 o|o
Brasil	37.200	37.300	37.600	37.200
Bélgica	15.20	15.15	14.25	15.25

NOTA. — Los datos de los cambios que publicamos responden a las cotizaciones generales que pueden servir de base a los interesados. No damos la relación por bancos, por no inducir a error a los lectores, puesto que ningún banco responde hoy a sus propias cotizaciones del día anterior.

que se debe considerarlos alzados y por lo tanto quebrados fraudulentos, de conformidad al artículo 1624 del Código de Comercio.

Hago esta manifestación, señor Juez, dice, de que los fallidos son alzados, porque en autos no hay ninguna constancia de lo contrario, ni al exponente le consta, ni puede hacer otra afirmación que la que resultan de estos obrados.

Quiera V. S. tener por cumplida la exigencia del señor Fiscal de fojas 4 vta., y proveer lo que corresponda."

MATRICULAS

Las siguientes casas se han presentado al Juzgado L. de Comercio solicitando su inscripción en el Registro de Matrículas.

COLUCCI Y CRISTOBAL; ramo: joyería y relojería; domicilio: Calle Río Negro No. 1644; socios: José Colucci y Francisco Cristóbal.

JOSE ARIGON Y Cía.; ramo: almacen de comestibles y despacho de bebidas; domicilio: calle Autralia esquina Bogotá (Villa del Cerro); socios: José Arigón y José Arosa.

VARIAS

Conservación de las carnes enfriadas

USO DE LA FORMALDEHIDAS

Informan de Londres que la Comisión nombrada por el gobierno británico para el estudio de materias empleadas en la conservación de artículos comestibles y compuesta de los principales químicos analíticos de la Gran Bretaña, ha publicado un informe provisional referente al tratamiento de la "Chilled beef" y otros artículos alimenticios mediante la formaldehída.

El informe dice: "La formaldehída es una substancia venenosa, perjudicial para la vida y para todos los procedimientos vitales, y constituye un poderoso veneno protoplasmático. Su uso, como preservativo para las carnes, es excepcionalmente nocivo."

El informe se refiere especialmente al procedimiento llamado de Linley, en el que se emplea la formaldehída, y se usa, principalmente en la preparación de las carnes enfriadas procedentes de Australia y Nueva Zelandia.

Comerciantes que desaparecen

INTERVENCION DE LA POLICIA

Un colega informa de la desaparición de los comerciantes de esta plaza, Sres., Rael y Jasson, propietarios de una casa establecida en la calle Sarandí No. 264, la que hace unos 10 o 12 días permanece cerrada.

Los damnificados que han formulado la denuncia a quien corresponde de aquella desaparición son los siguientes y que tienen créditos por las sumas indicadas:

Alberto Canetti	$	387.42
Alberto Benasus	"	115.28
Ramón Galante	"	104.52
Salomón Cohen	"	100.—
Elías Gocay	"	209.—
Víctor Benadert	"	201.93
Amiel y Arrecha	"	65.10
Pilar y Córdoba	"	174.70
Simón S. Macadar	"	230.37
Raúl Jasson	"	185.86
Temes Abud	"	71.31
Sus Cohas Sabag y Co.	"	61.33
Total	$	1.896.52

Habiéndose solicitado la adopción de rápidas medidas en salvaguarda de las existencias del comercio abandonado, dióse cuenta sin pérdida de tiempo a la Jefatura Política, la cual inició las averiguaciones conducentes a establecer el grado de veracidad de la denuncia.

Sociedades anónimas

REUNION DE ACCIONISTAS

Fábrica Nacional de Papel. — Han sido convocados los accionistas de este importante organismo industrial para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con los artículos 25 y 1 de los Estatutos sociales, deberá celebrarse el 28 del corriente, a las 10 de la mañana, en el local de la calle Paraguay nu...

Empresa Bilz. — Los accionistas de esta Sociedad Anónima Cooperativa de bebidas sin alcohol deberán reunirse el 27 del corriente, a las 4 de la tarde, en el local de la Avenida Millán número 2441 con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1o. Consideración de la memoria y balance general correspondiente al 11o. ejercicio e informe de la Comisión Fiscal.

2o. Forma de distribución de las utilidades.

3o. Elección de la Comisión Fiscal.

4o. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.

Mercado de lanas

Algunos compradores concurrieron al mercado, pero en cuanto a operaciones ninguna se conoció. El mercado puede considerarse en las mismas condiciones anteriores.

Frutos de barraca

CUEROS VACUNOS SECOS

El movimiento del mercado señaló limitada importancia, pero el mercado no modificó su buena situación. Los precios se mantienen sostenidos dentro de los límites que se indican a continuación:

Cueros vacunos muy superiores sin garrapata, pelo de invierno los 10 k. . . 4.70 4.80
Id id de campos . . . 4.60 4.65
Id id regular . . . 4.50 4.55
Id id con garrapata según magnitud . . 4.10 4.20
Id id matadero, pelo de verano sin garrapata 4.30 4.35
Campos 4.10 4.20
Id id id id con garrapata según magnitud del defecto 4.05 4.10
Id id Brasileros pelo de invierno sin garrapata 4.45 4.50
Id id id id id con de anchos . . . 4.25 4.30
fuerte proporción
Id id Brasileros pelo de invierno con garrapata según defecto 4.05 4.10
Id id Brasileros pelo de verano sin garrapata 4.15 4.25
Id id id id id con rrapata 4.05 4.10
Id inservibles y pesados 2.30 2.40
Id becerros del interior de 3 a 6 1|2 k. sin garrapata . . 4.20 4.30
Id id brasileros id id id 4.10 4.20
Id id con garrapata y pelo de verano 2.10 2.15
Id id inservibles . . 1.00
Cueros becerritos sin garrata (hasta 2 y 1|2 kilos) . . . 4.10 4.20
Id id con garrapata. 2.05 2.10
Id nonatos al barrer (hasta 1 1|2 kil.) 5.30 6.00
Id id de vientre o inservibles. . . . 0.70 0.80

CUEROS VACUNOS SALADOS

Puede decirse que la demanda se concreta a los lotes de cueros superiores pesados y bien salados, cuya existencia es muy reducida. Como más generales rigen los precios de la siguiente escala:

Novillos lotes consumo y matadero etc., c|u. de . . . 6.00 6.50
Vacas id d id id de 15 a 18 kilos . . 5.— 5.50
Vaquillonas id id. . 4.— 4.50
Terneras de 10 a 14 kilos arriba sin garrapata. . . . . 2.— 2.10
Becerros de menos de 10 kilos. . 1.00 1.10
Nonatos de rodeo, buen tamaño, sin tajos. 0.55 0.60
Id id id regulares. 0.45 0.50
Id id vientre. . . 0.00 0.10

PIELES LANARES

No decae el buen interés de los compradores de manera que las operaciones se desarrollan con toda facilidad. Los precios quedan firmes dentro de los límites señalados a continuación:

Estación merinos y cruzas finas . . 7.00 7.30
Id id medianos y gruesos 6.00 6.50
Id id capachos. . . 0.80
Pelados y estación, según condiciones 5.00
Malgesechos 0.30
Corderitos, 10 piezas 1.30

CUEROS YEGUARIZOS

Sigue operando en pequeña escala debido a la poca mercadería ofrecida. Cotizamos

Sanos los 10 kilos . 2.80
Mal desechos . . . 1.40
Potrancas 0.70
Potrillos 0 10
Inservibles 0.62
Salados, según peso medio, uno . . . 2.30 2.40
Potrancas salados . 0.40
Potrillos 0.20

CUEROS SILVESTRES

En cueros de nutria se realizaron algunos negocios dentro de los precios establecidos a continuación:

Nutrias sacadas como bolsa, o abiertas por el lomo, libre de inservibles y de 50 cent. de largo como mínimo. 11.00 11.50
de 40 a 50 cts. 5.50 5.75
Id. chicas y abiertas por la barriga . 2.25 2.375
Carpinchos de cuenta uno 0.70 0.80
Lobo grande de río . 5.00 6.00
Id. mediano 2.00 3.00
Venado id. 0.10
Cabra id 0.40 0.50
Zorros con cola . . 0.40 0.50
Id id sin cola . . . 0.25

CERDA

Se demuestra regular interés abonándose los precios que indicamos:

Mezcla buena del interior, peso neto, libre de garra, los 10 kilos. . . . 7.95 8.00
De vaca sin gar. id 7.95 8.00

PLUMA

Se coloca a estos precios:

Manga especial, kilo 3.20 3.40
Buena y fresca . . 3 — 3.20
Regular y con chica idem 2.50 2.80

Mercado de cereales

TRIGO

Continua acentuándose la baja en el mercado de este grano debido a las bajas continuas que experimentan los precios en el exterior. Por artículo superior se pagó solo hasta pesos 6.10. Cotizamos:

Exportación base 80 kilos . . . . Nominal
Sup. del litoral. . . . "
Buenos. . . . . . "
Regulares. . . . . "
Sup. del interior . . "
Buenos. . . . . . "
Regulares. . . . . "
De fideos superior. "
Id id buenos. . . "
Idem regulares. . . "

ENTRADAS

Por Estación Central — a Butler y Cía. 2142, a S. G. Aguerreberro 150, a R. Vidaurreta 20, a José Liard 416, a J. B. Holguera 153, a J. Ladetto 144, a Maggiolo Hnos. 152, a C. y Ortiz 37, a Storace y Martínez 522, a B. Doll Hnos. 17, a Etchegaray Hnos. 255, a J. Gallo 73.— Total: 4092 bolsas.

Por Estación Bella Vista — a Mercado a Término 767 a Storace y Martínez 297, a M. Trujillo 602, a M. Levrero 1210.— Total: 2876 bolsas.

MAIZ

También para este grano tenemos que señalar baja en los precios, abonándose por común superior solo hasta $ 5.

Se cotiza:

Cuarentino sup. . 5.10 5.15
Id id bueno id . . 5.00 5.05
Común seco sup. . 0.00 5.05
Id bueno. 4.95 5.00
Oreado s|estado. . 4.85 4.90
Morocho, bueno a superior 4.80 4.90
Id regular . . . . nominal

ENTRADAS

Por Estación Central — a F. B. Helguera 155 bolsas, a Maggiolo Hnos. 664, a C. y Ortiz 125 a B. Doll y Cía. 55, a A. Taglio 144, a Capandegui y Cía. 271, a F. P. Arrosa 145.—Total: 1559 bolsas.

Por Estación Bella Vista — a C. M. Rodríguez 240 bolsas.

LINO

Con tendencia floja se cotiza de $ 9 a $ 9.50 los 100 kilos.

Base 4 o|o Exportación puesto en punto de embarque disponible. . . . . Nominal
Consumo bueno a superior 9.70 9.80

ENTRADAS

L. P. Pereyra 40 bolsas.

FORRAJES

Se colocaron varios lotes a los precios que se indican.

Avena superior . 9.70 9.80
Alfalfa superior . 3.80 4.00
Id buena 3.30 3.50
Mezcla superior . 2.60 2.80
Id. buena 2.00 2.20
Pasto superior . . 2.00 2.10
Id bueno 1.40 1.60
Id. campo 1.20 1.35
Paja 1.00 1.20

DIVERSOS PRODUCTOS AGRICOLAS

Cebada, según clase con bolsa . . nominal
Avenas superiores granad. y lim. 4.30 4.40
Id buenas 4.00 4.10
Regulares 3.75 3.85
Granos de campaña . . . . . 2.50 3.—
Porotos manteca del país . . . . 22.— 23.—
Id blancos chicos y de color . . 12.50 13.—
Cariocas . . . . 12.— 13.—
Alpiste bueno a superior. . . . 13.— 14.—
Id regular . . . 11.— 12.—
Paja de escoba superior . . . . . 1.— 1.10
Id. regular . . . . Nominal
Semilla de guinea según clase . . 2.20 2.50
Papas del país . 3.00 3.50
Id de Mendoza s. no hay
Id. Mar del Plata 4.— 4.50

ENTRADAS DE OTROS PRODUCTOS

Angel Bonilla 27 atados lanares, 86 cueros vacunos secos, 4 idem petrez, 1 atado becerros, 6 atados y 11 cueros varios, 2 bolsas cerda, 1 idem pluma; J. Restelli (hijo) 167 cueros vacunos salados, 3 bolsas cerda; Luis P. Pereyra 11 atados lanares, 27 cueros vacunos secos, 5 idem salados; Viuda de Aguerre 2 atados lanares, 4 cueros vacunos secos; F. P. Arrosa 1 atado lanares, 30 cueros vacunos secos, 1 bolsa cerda; M. Ruiz y Cía. 13 atados lanares, 1 atado y 1 cuero varios, 1 bolsa cenrda: Taranco y Cía. 1 atado y 2 fardos lanares, 3 bolsas cerda.

TABLADA

LAS OPERACIONES DE AYER

Las entradas de haciendas vacunas siguen revistiendo poca importancia y su colocación se efectúa corrientemente.

El abasto sigue adquiriendo la mayor parte de lo que llega y sus precios son los más altos que se obtienen.

La acción de los frigoríficos es en estos momentos muy pasiva, debido a que los precios del abasto son mucho más elevados que los límites que están dispuestos a operar.

Los compradores para interior siguen adquiriendo diversos lotes por día, abonándose ayer por vacas especiales hasta 104 milésimos. El abasto adquirió 892 reses, pagando por bueyes hasta 96 milésimos, novillos 105 y 100 idem, vacas especiales hasta 106 milésimos, bueyes gordos 100 idem, terneros especiales 129 idem, bien gordos 100 y gordos 90 idem.

Los frigoríficos siguen abonando como máximo por bueyes y novillos, 100 milésimos.

La entrada de ayer quedó representada por 1629 animales vacunos o sean 792 menos que en el día anterior.

Dicha entrada se colocó para los siguientes destinos:

	Reses
Ab.	892
M.	177
Urug.	384
Artig.	6
Int.	158
S. P.	3
Paso	9
Total	1629

Los precios obtenidos fueron los siguientes:

Abasto B. 96.
N., 75, 100, 105.
V., 45, 55, 58, 62, 76, 84, 85, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 98, 100, 101, 103, 104, 106.
T., 60, 70, 75, 79, 83, 90, 95, 100, 102, .17, 120.
Mont. B., 80, 85, 100.
N., 92, 100.
Urug. B., 80, 90, 92, 95, 97.
N., 96, 100.
V., 70.
Artig. B., 100.
Int. V., 79, 85, 88, 91, 104.

Para las operaciones de hoy se esperan 14 vagones de vacunos.

CLASIFICACION DE LA HACIENDA VENDIDA

Bueyes	75
Novillos	634
Vacas	590
Terneros	330
Total	1639
Por ferrocarril	1459
Por arreo	170

DETALLE DE LAS VENTAS

Lizardo R. González—
Durazno: G. Magolé, 58 n. a 100 m., para frigorífico.
Flores: H. Pérez, 73 n. a 105 m., abasto, 40 n. a 100 m., frigorífico, 101 v. a 85 m., abasto o interior.

Manuel Haro—
Río Negro, Haro y Rodríguez, 51 v. a 88 m., abasto o interior.
Montevideo: I. Pérez, 2 b. a 85 m., para frigorífico.
Paisand: F. Peña, 433 t. a 100 m., para abasto.

Vda. de Aphestegui, Palau y Freire—
Tacuarembó: Bonino Gelsi y Cía., 6 b. a 110 m., 30 v. a 93 m.. 38 t. a 120 m., para abasto.
Montevideo: L. Sanchez, 2 b. a 65 m., 4 v. a 58 m., 2 t. a 70 m., abasto a frigorífico.
Canelones: A. Thomás, 28 v. a 55 y 84 m., 1 b. a 55 m., 3 t. s|p., abasto.

Arbiza y Cerviño Sande—
Paisandú: G. y Ferrés, 40 n. a 100 m.. 21 v. a 98 m.. abasto.
Río Negro: I. y Gómez, 43 v. a 91 y 104 m.. para abasto e interior.

Silvestre García—
Canelones: C. Muelio, 6 b. a 55 y 92 m., 1 v. a 55 m., abasto y frigorífico.
Montevideo: I. Reyes, 46 v a 94 y 95 m., para abasto.
Canelones: J. Fuerte, 1 b a 50 m., 2 v. a 45 m., 7 t. a 70 m., abasto y frigorífico.

Carlos A. Luce—
Río Negro: C. y del Portillo, 44 t. a 17 m., abasto.

José Lizarazú—
Florida: J. M. López, 51 n a 96 m., frigorífico; 2 v a 100 m., abasto.
Tacuarembó: Sue Machicoto, 95 n a 100 m., frigorífico.

Ríos y Grajales—
Durazno: M. S. Burguez, 13 b a 80 y 97 m., 5 v a 70 y 85 m., para abasto y frigorífico.
Montevideo: M. Plaseres, 11 v a 103 m., para abasto.

Enrique V. Saravia—
Cerro Largo: O. Díaz, 79 n a 100 m., frigorífico; 40 v. a 76 m., abasto.

Ricci y Sosa—
Canelones: T Martínez, 11 b a 80 y 100 m., 1 t a 70 m., para fábrica.
Minas: J. P. Othatz, 20 n a 100 m. 8 v a 79 m., 24 t a 95 m., 1 b a 80 m., abasto, frigorífico e interior.

Telechea y Lessa—
Durazno: Estancia San Antonio, 40 t a 102 m., abasto.

Amespil y Cuadra—
Río Negro: Abelia y Patrón 79 v a 92, 104 y 106 m., abasto.

Sosa, Arrosa y Martínez Busque
Florida: A. Hernández, 40 n a P|R., frigorífico.

Ponce de León y Datra—
Paysandú: P. de León y Dutra, 48 v a 91 m., abasto e interior.

Carlos J. Siemens—
Río Negro: C. L. Siemens., 9 n a 75 m., 3 v a 65 m., 18 t a 65 y 75 m., abasto.

J. Bentancor y Cía.—
Canelones: V. González, 11 b a 71 y 90 m., 1 n a 80 m., 1 v a 43 m., 11 t a 70 m., abasto y frigorífico.

Risso y Cía.—
Minas: P. Dartayate, 2 b a 100 m., frigorífico; 18 v a 90 m., abasto.

Sairo y Elhorgoy—
Minas: O. Picardo, 12 n s|p., 6 v a 62 m., 8 t a 90 m., frigorífico y abasto.

Juan M. Verdier—
Rocha: J. Amaral, 47 t a 83 m., abasto.

Juan Andregnetti—
Canelones: L González, 9 b a 90 m., 1 v a 60 m., 4 t a 60 m., para abasto y frigorífico.

Alfredo O. Guichón—
Tacuarembó: Manuel Gago. 100 n con 411 kilos c|u. a 88 m., 1 b con 460 k. a 88 m., frigorífico

Navegación

Entradas de ultramar

"VOLTAIRE"—

Salido de Nueva York, el 26 de Julio. — Vapor inglés de 7996 toneladas de registro al mando del capitán Penrice. — Entrado el 13 de Agosto. — Consignado a Mario Real de Azúa.

A la orden, 4 cjs repuestos autos; 4 cjs telas de algodón; 1 cj llaves; 2 cj. hule.

Herman R. Ferber, 11 paq. acc. automóviles.

Crocker y Cía., 12 cj acc. automóviles.

Varela Radio y Cal., 6 cjs pernos y tuercas.

Leoncio Gandós, 19 paq. hachas 3 cjs partes imp. agricult.

E. C. Maglio. 4 bts. efect. hierro para carruajes.

Comp. La Camona, 10 cjs. máquinas escribir.

Agustín Brunet, 30 cjs betún en pasta.

Mateo Brunet, 30 cjs betún en pasta.

R. J. Lienau, 4 cjs llantas hule para autos.

Julio Mousques, 7 cjs pianos automáticos.

Vda. de Aguerro, 30 fds, bolsas papel empaque.

H. Winternhalter, 18 fds. bolsas papel empaque.

Pablo Ferrando, 1 cj balanzas para pesar

Herman R. Ferber, 3 cjs automóviles.

Lampson Paragon, 11 cjs. gabinetes para oficina, 2 cjs soportes metal máquina.

A. Soury y Cía., 4 cjs papel etiquetas; 1 cj goma, papel, etiquetas; 1 cj papel creppe.

Agustín Guido, 2 cjs naipes.

Crocker y Ca., 2 cjs máquinas sumar; 1 cj estantes tubulares.

Comp. La Camona, 4 cjs máquinas calcular.

F. García y Chiodoni, 3 cjs lámp. eléctric. y pant.

Guillamón Hnos., 1 cj calcetines alg.

A la orden, 2 fds. tej. de algodón; 1 cj calcetería algodón seda

La Transatlántica, 1 cj bujes para roldaj .trol.

F. de Lodron y Cía., 1 cj medias para señoras.

Ford Motor y Cía., 22 cjs. tractores agrícolas.

Coâtes y Cía., 6 cjs folletos papel.

Fernand. García Chiodoni, 2 cjs lámparas eléctric.; 3 cjs baterías eléctric.

Del Cast. Morales, 15 brl. aceite lubrificante.

Agustín Cantonet, 1 cj. cinturones comercia.

Beleg. Anselmi y Barozzi, 3 cjs material escritorio.

A la orden, 19 fds. lona alg. crudo; 1 fdo. piola de alg.

Senra Piqué y Cía., 1 cj medias alg.

Manuel Cuelfi y Cía., 1 cj. cables electricidad

J. N. Anton, 2 bts. máquin. rayos X; 1 bel. lámparas para idem.

Van Bokkeln Rohr, 50 cjs leche condensada.

Garavalde Hnos., 14 bts. prod. farmacéuticos.

Corominas y Cía., 6 bts. prod. farmacéuticos.

A la orden, 3 cjs acc. automóviles. 26 bel. cristalería; 1 cj. motor y dínamo; 1 cj. navajas afeitar; 1 cj. jabón afeitar.

Macedonio Ferrari, 4 cjs jabón en barras.

J. G. García (hijos), 2 cjs damasco alg.

Ferreira y Cía., 4 cjs calcetín y géneros.

A la orden, 5 bel. hamacas; 26 cjs baúles, roperos, etc.

S. Rubber Export., 105 material de goma.

A la orden, 1 cj calendarios; 7 cjs art. escritorio.

Barclay Cía., 7 cjs medias algodón.

Fco. Artigas, 3 cjs hilo acarreto; 1 bel. piedras amoladoras; 1 cj. cuchillos.

A la orden, 7 cjs hilado alg. crudo; 3 fds. dril de alg.

Bianchi y Salas, 8 cjs betún en pasta.

Beretta Fratelli, 8 cjs betún en pasta.

Broc. y Schelberg, 23 cjs cartuchos cargados.

Coâtes y Cía., 6 cjs máq.. registrad., y acc.

América Cables, 3 cjs máquinas escribir.

J. Restelli hijos., 1 cj. cueros curtidos.

G. M. Cantú, 2 cjs juguetes metal.

Sgo. Tellechea, 3 cjs limas acero.

Guerin y Cía., 4 bts. tej. algodón.

P. Libert y Cía., 3 cjs ropa interior, alg.

A la orden, 8 brd. hilo algodón para atar. 1 fdo. tejidos crudo alg.

Roch Capdeville, 5 cjs prod farmacéuticos.

Lena y Chiappe, 4 cjs prod. farmacéuticos.

Carrau y Cía., 1120 sac. azúcar granulada.

Pedro Gainza, 1 cj tej. alg.

J. Fábregas y Cía., 5 cjs lámp. gasolina y partes; 3 cjs tubos vidrio para lámpara; 3 cjs bombas aire y partes; 1 paq. arandelas cuero; 1 cj tubos de latón

Deceiro y Cía., 8 cjs arados de acero.

Arregui y Cía., 6 cjs implement. agrícolas.

Lohigorry y Hnos., 2 cjs partes automóviles.

José aCfini, 8 cjs vulcanizadores llantas.

Alberto F. Giudice, 3 cjs. acc. automóviles

Lopac, Revello Bianchi, 5 cjs limas.

Ladislao Rubio, 3 cjs medias algodón; 1 id id id.

Crocker y Cía., 6 cjs automóviles; 1 bel. partes automóviles.

Coâtes Hnos., 42 cjs plantas eléctricas.

Taranco y Cía., 4 cjs acc., llantas automóvil.

Comp. Swift, 20 cuñ. albayalde; 15 cjs art. ferretería.

Ledo y Cía., 20 cuñ. bicarbonato sodio; 19 bts. prod. farmacéuticos.

Pratto y Gómez, 2 cjs tabaco.

Lampson Paragón, 4 cjs archivadores acero.

Van Bokkelen Rohr, 50 sac. dextrina, 200 brl glucosa.

A. H. Benjamní, 293 cilindros amoníaco.

Gral. Electric, 4 cjs abanicos ventiladores, etc.; 3 cjs baterías eléctricas.

Robbins Cranwell y Cía., 4 cjs medicinas; 1 atd. listerina.

Turcatti y Bollatti, 2 cjs cerraduras.

J. I. Case, 1 cj art. imprenta; 1 cj cadenas máq. agric.

Mateo Brunet y Cai., 1 cj vainilla.

P. Libert y Cai., 2 cjs medias alg.

Chiarino y Cía., 1 cj vainilla.

A la orden, 6 fds. piolín alg., 14 bts. piolín alg ; 4 fds. lona alg. crudo.

Antonio Rebollo, 2 cjs art. óptica.; 1 cj esmeril para pulir.

Danrée y Cía, 15 bts. neumáticos automóviles; 2 cjs cámaras aire para autos.

Forno Bozzolo Plana, 1 cj partes máquinas.

Crocker y Cía., 2 cjs automóviles.

Carlos Ott y Cía., 2 cjs pianos automáticos; 1 cj banquitos para pianos.

R. Flores Chans, 3 cjs material escritorio.

J. y C. Font, 5 cjs juguetes goma.

Arregui y Cía., 2 cjs. acc. automóviles.

Guerin y Cía., 1 cj calcetines alg. colores; 8 cjs leche magnesia.

Amilivia y Cía., 1 cj automóviles

G. E. Imp. y Export., 1 bel. cortinas para autos; 1 cj partes automóviles.

Julio Mailhos, 1 cj cigarrillos.

Taranco y Cía., 100 atd. ciruelas secas.

Danrée y Cía., 18 cjs autos para pasajeros; 2 cjs chassis para autos.

R. Ferber, 5 cjs automóviles.

Eug. Barth, 6 cjs. bombas de mano; 1 cj máq. enchapar botones.

Coâtes y Cía., 5 cjs dulces; 1 cj. limpiador eléctrico.

A la orden, 2 cjs tela de alg.

Pereira y Cía., 2 cjs dril de algodón; 1 fd id id.; 2 id id id.

A la orden, 2 cjs hilaza alg., sin cardar.

Cross y Cía., 4 cjs máquinas kerosina.

MONTEVIDEO OPCIONAL BUENOS AIRES

E. Weyman, 4 cjs tejidos; 1 fd tejidos.

EN TRANSITO PARA ASUNCION

J. A. Iglesias, 2 cjs baterías lámp. eléctricas

Angel García, 5 cjs prod. farmacéuticos.

Scavone Hnos., 2 cjs. frasquitos homeopatic.; 5 cjs etiquet, lacre, etc.

Victor Muñoz, 2 fds. llantas goma; 2 cjs tubos goma y bubiertas.

EN TRANSITO A SANTA ANA

Armour del Urug., 1 cj material tubería; 1 d válvulas.

Transporte de correspondencia

"Darro", inglés, saldrá el 15 para Río Vigo, Leixoes y Liverpool; cierra balija el 14 a las 22 horas.

"Principessa Mafalda", saldrá el día 16 para Santos, Río Janeiro, Bahía y Génova, Cerrará valijas; recomendadas el día 16 a las 16 horas y ordinarias el día 16 a las 18 horas.

"Wutemberg" vapor alemán, saldrá el día 16 de Agosto para Las Palmas, Vigo, Coruña y Hamburgo, Cerrará valijas: recomendadas el día 15 a las 16 horas y ordinarais el día 15 a las 18 horas.

"Avón", inglés, saldrá el 20 para Río, Pernambuco, Lisboa, Vigo, Cherburgo y Southampton, cierra balija a las 18 horas.

Vapores a salir

15 Hesperides, para Cien Fuegos, Habana y Boston.
15 Southern Cross, para Santos, Río Janeiro y Nueva York.
15 Groix, para Río Janeiro, Dakar, Leixoes, Vigo, La Pallice y Havre.
16 Wurtemberg, para Las Palmas, Vigo, Coruña y Hamburgo.
16 Gelria, para Santos, Río, Bahía, Pernambuco, Las Palmas, Lisboa, Leixoes, Vigo, Cherburgo, Southampton y Amsterdam.
16 Darro, para Río Janeiro, Vigo, Leixoes y Liverpool.
18 Hipatia, para Liverpool
20 Marquesa, para Tenerife y Londres.
20 Duca degli Abruzzi, para Santos, Río Janeiro, Génova y Nápoles.
20 Avon, para Río Janeiro, Pernambuco, Lisboa, Vigo, Cherburgo y Southampton.
21 Formosa, para Río Janeiro, Dakar, Las Palmas, Almería, Marsella y Génova.
22 Villagarcía, para Tenerife, Vigo, Coruña y Hamburgo.
23 Highland Piper, para Las Palmas y Londres.
23 Catalina, para Las Palmas, Cádiz y Barcelona.
25 Cambriam Princess, para Amberes.
27 Tomaso Di Savoia, para Santos, Río Janeiro, Barcelona y Génova.
27 Aisina, para Santos, Río Janeiro, Dakar, Las Palmas, Marsella y Génova.
28 Alwaki, para Rotterdam y Hamburgo.
28 Prudente de Moraes, para Río Grande, Paranaguá, Santos, Río Janeiro, Pernambuco, Ceará y Pará.
28 Weser, para Santos, Río Janeiro, Bahía, Madeira, Lisboa, Vigo, Coruña y Bremen.
28 Antonio Delfino, para Santos, Río Janeiro, Las Palmas, Lisboa, Vigo, Bilbao, Boulogne y Hamburgo.
29 American Legión, para Santos, Río Janeiro y Nueva York.
30 Diamantino, para Porto Murtinho, Porto Esperanza y Corumbá.
30 Birta Jensen, para Boston y Nueva York.

Vapores esperados

Weser, Bremen, Coruña, Villagarcía, Vigo, Lisboa, Madeira, Río Janeiro y Santos.
Nazario Sauro, Génova, Dio, Janeiro y Santos.
Villagarcía, Hamburgo, Coruña, Vigo, Río Janeiro, Santos y Río Grande.
"Clan Macintosk", Liverpool.
"Gelria", Amsterdam, Southampton, Cheburgo, Coruña, Vigo, Leixoes, Lisboa, Las Palmas, Pernambuco, Bahía, Río Janeiro y Santos.
"Baependy", Pará, Ceará, Pernambuco, Bahía, Río Janeiro, Santos y puertos del Sur hasta Río Grande.
"Highland Piper", Londres, Vigo, Las Palmas y Río Janeiro.
"Formosa", Génova, Marsella, Barcelona, Almería, Dakar y Río Janeiro.
"Duca Degli Abruzzi", Nápoles, Génova, Barcelona, Río Jeneiro y Santos.
"Artus", Hamburgo.
"Avon", Sauthampton, Cherburgo, Vigo, Lisboa, Pernambuco, Río Janeiro y Santos.
"Voltaire", Nueva York, Barbados y Río Janeiro.
"Tomaso Di Savoia" Génova, Barcelona, Río Janeiro y Santos.
"Catalina", Barcelona, Valencia, Málaga, Cádiz, Las Palmas, y Santos.
"Santa Rosalía" Nueva York.
"Diamantino", Corumbá. Porto Esperanza y Porto Martinho.

Avisos económicos

AUTOMOVILISTAS: Atención: cuando necesiten neumáticos y accesorios, consulten nuestros precios que son los mas convenientes de plaza a Gnolli y Cía., Calle Cerro Largo N.o 1123. Pte.

Avisos del día

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE MONTEVIDEO.—Resolución que reglamenta los Decretos de la H. Asamblea Representativa N.o 446 y 595 sobre Patente de Rodados.—"Montevideo, Agosto 11 de 1924.— El Concejo de Administración Departamental, reglamentando los Decretos N.os 446 y 595 de la H. Asamblea Representativa, RESUELVE: Artículo 1.o — El pago del impuesto se hará en la Dirección de Rodados, dentro de los siguientes términos: Vehículos matriculados del N.o 1 al 3,000, del 15 al 25 de Agosto (incluso motocicletas y chapas de prueba). Vehículos matriculados del N.o 3,001 al 5,000, del 26 de Agosto al 5 de Septiembre. Vehículos matriculados del N.o 5,001 al 7,000, del 6 al 20 de Septiembre. Vehículos matriculados del 7,001 al 15,000, del 21 de Septiembre al 5 de Octubre (incluso carros y carrozas fúnebres). Vehículos matriculados del N.o 12,001 al 17,000, del 6 al 15 de Octubre. Vehículos matriculados del N.o 17,001 al 23,000, del 16 al 25 de Octubre.—Al vencimiento de los plazos fijados precedentemente, para cada serie, comenzará la fiscalización de los vehículos citados en ella. Los interesados deberán solicitar las planillas en los formularios que la Oficina facilitará.—Artículo 2.o La Dirección de Contaduría suministrará a la Dirección de Rodados las planillas necesarias. En esta se hará constar: a) El número de orden de la patente; b) El valor de la misma; c) La categoría a que corresponde el vehículo; d) El número de empadronamiento; e) El número de matrícula. Terminado el ejercicio, la Dirección de Rodados devolverá a la Dirección de Contaduría el sobrante de valores que resulte.—Art. 3.o Cada semestre, la Dirección de Rodados enviará al Concejo de Administración Departamental una relación de las patentes expedidas, con especificación de sus respectivos valores.—Art. 4.o Todos los vehículos en estado de rodar, ya estén en servicio o depósito, sin excepción alguna, deberán llevar un número de orden, que será grabado por la Oficina de numeración de la Dirección de Rodados, con el cual se empadronarán, siguiendo la forma y método que se juzgue conveniente, y llevarán además, una chapa de registro o matrícula.—Art. 5.o Los propietarios tienen la obligación de concurrir a la Dirección de Rodados, con sus vehículos, a los efectos del empadronamiento o de la matrícula, debiendo llenarse los requisitos que aquella Oficina exija.—Art. 6.o No se expedirá patente para vehículo que no se hallen numerados y matriculados. Tampoco se expedirá a los automóviles que no hayan sido dotados de las chapas de matrícula del nuevo modelo en uso.—Art. 7.o A los efectos del contralor de peso que trasportan los vehículos, los útiles comunes para realizar los trabajos de carga y descarga, como asimismo el toldo cuando el vehículo fuere dotado de él, no se computarán como carga. En el caso de que un vehículo sea hallado con exceso de carga, y el conductor atribuya este exceso al transporte de dichos elementos, el inspector, previa consignación de la multa, autorizará la descarga de la mercadería. Una vez realizada esta operación, verificará el peso de los útiles y del toldo y hará la deducción que corresponda para llegar al peso exacto de la mercadería transportada, debiendo en el acto devolver el importe al interesado, si se constatara que no ha existido transgresión. En ningún caso, ni aun mediando el consentimiento del infractor, el inspector podrá aplicar la multa sin haber comprobado el exceso de carga por el procedimiento determinado en el artículo 13 del Decreto N.o 446.—Art. 8.o Las bicicletas deberán estar dotadas de una chapa de matrícula semejante a las que llevan las motocicletas. El importe de estas chapas será de cuenta de los propietarios. Prohíbese la circulación de bicicletas que no se hallen matriculadas y lleven la chapa pertinente. Los infractores abonarán una multa de DOS PESOS ($ 2.00) por cada vez, sin perjuicio de pagar también el valor de la chapa.—Art. 9.o La apelación ante el Concejo en los casos de disconformidad con la fijación del valor, verificada por la Comisión que se crea por el Decreto N.o 446, suspende el derecho de hacer circular el vehículo, hasta tanto se resuelva en definitiva en el recurso entablado, salvo cuando se consigne el importe fijado por la Oficina. Los que infrinjan esta disposición serán conceptuados omisos en el pago del impuesto e incursos en la sanción a que se refiere el artículo N.o 18 del Decreto.—Art. 10. La Oficina técnica de la Dirección de Rodados formulará un nuevo libro de aforos y categorías de automóviles, el que someterá a consideración de la Comisión que se designa por el artículo 4 del Decreto N.o 595, de acuerdo con lo establecido en esa misma disposición. Esta Comisión una vez que haya verificado debidamente las clasificaciones establecidas en dicho libro, dejará constancia en él, en forma de acta, de la aprobación de las mismas y de las modificaciones que introdujere, como así también del fundamento que hubiere tenido para realizarlos.—Art. 11. El propietario de cualquier rodado inscripto en el padrón municipal, debe comunicar a la Dirección de Rodados cuando el vehículo no pueda usarse más por inservible, o en caso de que lo lleve definitivamente fuera del Departamento a objeto de que el número de orden sea utilizado en otro rodado. Los infractores serán penados con una multa de CINCO PESOS ($ 5.00).—Art. 12. Los conductores habilitados en otros Departamentos están autorizados para guiar automóviles que entren en Montevideo en las condiciones de tránsito fijadas en el artículo 11 del Decreto. En ningún caso podrán manejar automóviles de la matrícula de este Municipio, so pena de incurrir en la infracción a que se refiere el artículo 62 de la Ordenanza General de Tráfico.—Art. 13. La fiscalización del impuesto se hará confrontando los números del padrón y matrícula del vehículo con los consignados en la planilla que el conductor llevará consigo y exhibirá al inspector cuando le sea solicitada, so pena de aplicársele una multa igual al 10 por ciento del valor de la patente. La falta de número de empadronamiento o la discrepancia de éste con el establecido en la patente, serán pruebas suficientes de no haberse abonado el impuesto y, por lo tanto, su dueño o conductor, abonará la patente y multa respectiva, salvo caso de error cometido por la Oficina expedidora. En las motocicletas, triciclos y similares, la fiscalización se hará por el número de matrícula.—Art. 14. A los efectos de lo determinado en el artículo 13 del Decreto N.o 595 será indispensable que se acredite por intermedio de la Comisión Departamental de Instrucción Primaria que el vehículo cumple alguno de los servicios que dan derecho a la franquicia. Cuando se trate de los rodados que transportan maestros a sus tareas escolares, deberá comprobarse, además, por la Dirección de Rodados, que éste servicio se verifica por la mitad del precio que establezcan sus tarifas, y si careciera de ellas, por la mitad de lo que actualmente perciben por este servicio. En todos los casos cesará automáticamente la franquicia que se haya acordado desde el momento en que el vehículo deje de prestar el servicio que motivó su concesión.—Art. 15. De acuerdo con la facultad contenida en el artículo 21 del Decreto N.o 446, desígnase para la fiscalización del cumplimiento de dicho Decreto y de las disposiciones que lo reglamentan, al personal de tráfico de la Dirección de Rodados y al encargado de la Balanza Municipal.—Art. 16. Los propietarios de cocherías, garages, fábrica de rodados, casas de venta de automóviles y motocicletas y talleres mecánicos, justificarán su carácter de tales, exhibiendo en la Oficina Recaudadora las patentes de giro correspondientes a sus establecimiento, cuando le fueren exigidas.—Art. 17. La Dirección de Rodados podrá expedir permisos para reemplazar, en plazos limitados, un vehículo por otro análogo de su clase y categoría de impuesto, siempre que se demuestre que el rodado patentado se inmoviliza a objeto de ser reparado. Cuando el vehículo reemplazante sea nuevo o de empadronamiento reciente, el permiso anulará el derecho de hacer circular el vehículo reemplazado por el tiempo que falte hasta la terminación del ejercicio. Estas licencias se solicitarán por escrito, acompañando un certificado que expedirá el taller llamado a hacer las reparaciones. En dicho certificado deberá constar la naturaleza de las mismas y el tiempo que se necesita para efectuarlas. Otorgado el permiso, cuyo costo será de UN PESO ($ 1.00) para los automóviles y de CINCUENTA CENTESIMOS ($ 0.50) para los demás vehículos, la Dirección de Rodados conservará en su poder la planilla del rodado inmovilizado y entregará al solicitante una constancia del permiso otorgado, que el conductor llevará siempre consigo, bajo pena de una multa de CINCO PESOS ($ 5.00). Cuando se hiciere rodar vehículos cuya licencia se hallare vencida, o cuando el rodado que la autoriza el reemplazo por otros, sus propietarios incurrirán en una multa igual al valor de la planilla retenida por la Oficina Recaudadora.—Art. 18. Las planillas de rodados no son transferibles sino en el caso de enajenación de los vehículos. Las transferencias de vehículos serán comunicadas a la Dirección de Rodados, por medio de formularios que ésta facilitará, firmándolos el comprador y el vendedor. A ese efecto, dicha oficina podrá exigir la presentación personal del vendedor y del comprador, y anotará la transferencia, siempre que aquel acredite en forma, ser la persona que figura en el registro como propietario del vehículo. En caso de fallecimiento del propietario, firmará el representante de la sucesión. Cuando el dueño no sepa firmar, la declaración de venta será autorizada por el Juez de Paz o Teniente Alcalde.—Art. 19. No podrá suprimirse del rodado el número de empadronamiento, ni sacarse el trozo donde él está grabado, so pena de incurrir el dueño, en una multa de CINCO PESOS ($ 5.00). La misma multa se aplicará a los que coloquen sobre los números, tuercas, hierros, etc., o que no den cuenta de las alteraciones que aquellos puedan haber sufrido con el uso.—Art. 20. Incurrirán también en igual pena los propietarios de aquellos vehículos cuyo número de matrícula haya sido alterado o se haya cambiado de ubicación a la chapa, o cubierto ésta de manera que no permita su perfecta visibilidad.—Art. 21. Las chapas que en lo sucesivo se coloquen a los automóviles y motocicletas, serán aseguradas por medio de precintas y selladas con plomos que contendrán el escudo municipal. Toda vez que se constate la rotura de las precintas o la violación de los sellos, se aplicará una multa de DIEZ PESOS ($ 10.00) al propietario del vehículo.—Art. 22. Los rodados de carga, procedente de campaña, en calidad de tránsito, deberán ajustarse, a los efectos del máximum de peso, a las disposiciones que rigen para los de la Capital, so pena de incurrir en las sanciones correspondientes.—Art. 23. Los derechos a que se refiere el art. 5 del Decreto, se abonarán en la Dirección de Cementerios, la que expedirá los boletos correspondientes. Estos boletos, en forma de talonarios, serán provistos por la Dirección de Contaduría.—Art. 24. La Dirección de Rodados, dictará las providencias y medidas de detalle que juzgue más convenientes para el cumplimiento del Decreto y de la presente Reglamentación.—Art. 25. Publíquese, comuníquese a las Direcciones de Contaduría y Cementerios y vuelva a la de Rodados a sus efectos.—LUIS P. PONCE, presidente. — Héctor Alvarez Cina, secretario general." 1215-Ag. 15

Fideos SALUS
Altamente nutritivos y digestibles Paquete de 1 k. $ 0.30
Telefonos: 51 Cordón y la Cooperativa

Banco Español del Río de la Plata

Fundado en el año 1886
Casa Matriz: BUENOS AIRES — Reconquista N.o 200

Sucursales y Agencias en toda la República Argentina.
Sucursales en el exterior.—Amberes, Barcelona, Bilbao, Coruña, Génova, Guadalajara, Hamburgo, Londres, Madrid, París, Río de Janeiro, Santiago de Compostela, San Sebastián, Sevilla, Valencia y Vigo.
Corresponsales directos en todos los países.
Expide Cartas de Crédito, letras de cambio y tranferencias por cable, compra y vende títulos y valores en las plazas comerciales.
Cobranzas, cupones y dividendos, se reciben valores y títulos en custodia. Descuentos y cobranzas de pagarés y letras.

Hasta nuevo aviso, abona por depósito:

En cuenta corriente	1 0/0 anual
A plazo fijo	Convencional
En Caja de Ahorros:	
Desde $ 1 hasta $ 1.000	6 0/0 anual
Mayor cantidad	Convencional
Cobra por anticipos en cuenta corriente, vales y conformes	Convencional

Sucursal de MONTEVIDEO
Calle 25 de Mayo esq. Zabala

Compañía de Agua Corriente

SECCION OBRAS SANITARIAS
STOCK PERMANENTE DE
Baños - Lavatorios - Bidets - Water-Closet
ULTIMOS MODELOS
Almacenes de venta - ZABALA esq. RINCON

PROFESIONALES

AGRIMENSORES

ONOFRE RODRIGUEZ MONTERO. — Agrimensor. Mensuras, tasaciones, particiones. Maldonado 880. Teléf. 3872 (Central). Montevideo. — Lavalleja 103 (Las Piedras; Canelones. N.o-570.pte.

DENTISTAS

MANUEL IRISARRI. — Cirujano dentista. Se dedica especialmente a la colocación de dientes fijos y tratamiento y conservación de los dientes naturales. Tratamientos rápidos. Hora fija. Ituzaingó 1413. Teléfono

BURNET Y SARTORI. — Cirujanos dentistas. Correcciones de anomalías dentarias (Ortodoncia). Calle Sarandí 562. Plaza Matriz. Montevideo. Hora fija. Teléfono: La Uruguaya 1585 (Central). Pte.

ESCRIBANOS

R. F. RUANO FOURNIER. — Escribano. Calle 25 de Mayo 492. Montevideo. N.o-568.pte.

MEDICOS

MAY JOSE — Médico Jefe de la Policlínica Dermatológica. — Miembro de las Sociedades Dermatológica Argentina y Francesa. — Preferentemente piel. sífilis y cuero cabelludo. — Consultas: lunes, miércoles y viernes a las 14 horas. — Calle Río Branco 1286. — Los dos teléfonos. 1139-ag.15.

Dr. ELBIO MARTINEZ PUETA. — Especialista en oídos. nariz, garganta y ojos. Consultas: de 3 a 4 y 30 p. m.. excepto los sábados. — Paysandú 839. Pte.

Dr. ENRIQUE MENDEZ—Oculista. Trasladó su consultorio a la calle Río Branco 1281. Consultas de 10 1|2 a 12 m. menos jueves y festivos y de 3 1|2 a 6 p. m. menos jueves, sábados y festivos.

Dr. PRUDENCIO DE PENA. — Cirujano Jefe del Hospital de Niños, Sanatorio Quirúrgico, Rayos X. — Calle Cerrito 656.

Dr. MARTIRENE. — Médico cirujano de niños. Se ocupa también de las enfermedades de oído, nariz y garganta en los niños. Consultas: lunes, miércoles, y viernes, de 1 a 3 p. m. — Colonia 1344.

Dr. DELGER. — Especialista en enfermedades del riñón, vejiga, próstata, uretra y sífilis. Consultas: todos los días de 2 a 7 1|2 p. m. Trasladó su consultorio a la calle Ituzaingó 1317, entre Sarandí y Buenos Aires.

Dr. JUAN SERVETTI LARRAYA. — Médico. — Especialista en las enfermedades de la nutrición, reumatismo y sífilis. Tratamiento médico de los cálculos biliares.—Consultas de 1 a 3 p. m. — 18 de Julio 1493.

Dr. RUCKER. — Médico oculista de la Facultad de Medicina de París. — Consultas: de 3 a 5, menos sábados y festivos. Se trasladó a Florida 1424, entre Colonia y Mercedes. Teléfono La Uruguaya 2133 (Central). 3764-pte.

HONORIO VERA. — Médico partero. — Jefe de clínica en La Maternidad y médico adjunto al servicio de Protección y Asistencia Maternal. Consultas de 3 a 4 p. m. calle Colón 1381. Tel. Uruguaya 2535. Central.

PARTERAS

ANGELA AGRELO DE QUINTEIRO. Partera. — Especialista en partos y todas clases de curaciones sin dolor; colocación de horno Bier. Se les coloca el pesario esterilizado. Consultas de 7 a 12 y de 1 a 10. Cuenta con buenas enfermeras. Recibimos pensionistas. Calle Paysandú 1309. Teléf. Uruguaya 2154. Colonia.

MADAME A. CATALUNDA.— Partera. Especialmente en partos. Tratamiento para embarazadas. Recibe pensionistas. Consultas: de 7 a 11 y de 1 a 5. Los miércoles y domingos de mañana consultas para los pobres de 9 a 11. Colonia 1543. esq. Tacuarembó. Teléfono: Uruguaya 401 (Cordón).

Administración Gral. de Correos Telégrafos y Teléfonos

Indicaciones al público

No escriba las direcciones con lápiz de papel, ni omita en ellas el nombre de la calle y el número de la casa del destinatario.

Anótese en el reverso de los sobres la dirección completa del remitente, con el fin de facilitar al Correo la devolución en caso de no hallarse el destinatario.

Escriba las direcciones con toda claridad.

No ponga dinero, valores, ni números de lotería dentro, pues la ley pena esta última infracción con 10 pesos de multa o prisión equivalente.

Utilice siempre sobres engomados a objeto de que el cierre de las cartas sea perfecto.

Ponga las estampillas en el ángulo superior derecho del sobre en forma que no se desprendan y nunca en el reverso de los envíos.

No humedezca las estampillas y el cierre de los sobres con saliva; en ningún caso use la lengua como mojador.

Forme el importe del franqueo que corresponda a una pieza con el menor número de sellos.

Adhiera personalmente las estampillas, pues a los empleados de Correos les está prohibido pegarlas.

En las motocicletas del Correo existe un buzón para la correspondencia, y sus conductores llevan estampillas para franquearlas.

Es previsor el tener estampillas de distintos valores en la cartera, pues de este modo se pueden utilizar todos los buzones de la ciudad para los envíos.

El uso de estampillas ya inutilizadas, importa una defraudación a la renta postal que la ley castiga, y es un delito, penado severamente, el borrar la anterior inutilización a efecto de cometer el fraude.

En los impresos el franqueo previo y total es obligatorio. El Correo no da curso a impresos insuficientemente franqueados.

El pago del primer porte, por lo menos, de toda carta destinada a los países de la Unión Postal es obligatorio, de lo contrario no puede ser remitida a destino.

No se da curso a la correspondencia insuficientemente franqueada dirigida a los siguientes países: Argentina, Brasil, México, España, Estados Unidos, San Salvador y Costa Rica.

Comunique por escrito, a la sección Correos; todo cambio de domicilio.

Verifique en cada caso el estado del cierre de las cartas que reciba.

La correspondencia para Buenos Aires puede colocarse en el buzón que existe en la planchada y que es retirada en el momento de partir el buque.

El servicio de apartados (casilla de Correos) es muy útil y conveniente para los comerciantes, porque pueden retirar su correspondencia a medida que se clasifica.

Existen casillas de Correos en la Casa Central y en la Sucursal que funciona en la estación del Ferrocarril Central.

La Oficina de Poste Restante ha sido establecida exclusivamente para los viajeros o personas que no tienen residencia fija en un lugar; las domiciliadas en la ciudad no deben utilizar ese servicio.

El aviso de retorno en las recomendadas es muy útil, pues con él se tendrá la prueba de que la pieza ha sido bien entregada.

Los sellos de fecha estampados en los sobres escritos ponen de manifiesto cualquier demora en el encaminamiento de los envíos postales.

No pague ninguna multa por insuficiencia de franqueo, si en la pieza respectiva no se han adherido e inutilizado los correspondientes sellos de tasa.

Conserve la nómina de las oficinas, el aviso de ubicación y hora de apertura de los buzones, así como las tarifas postales que se publican en los diarios.

Los coleccionistas pueden adquirir todos los sellos en circulación, incluso los oficiales, de tasa, de prensa y de encomiendas en la oficina Central.

Se ruega al público informe a la Dirección General de Correos sobre cualquier irregularidad que note en los servicios.

DESPACHANTES DE ADUANA

Aníbal Lagomarsino
Despachante y comisionista de Aduana. Solís 1624
pte.

MORRISON & Cía.
DESPACHANTES DE ADUANA
1614 - SOLIS - 1620
Teléf. Urug. 2145 (Central)
Direc. Teleg. "NOSIRRON"
Montevideo

Américo Bazzani
Despachante de Aduana y Comisionista
Calle 25 de Agosto 365. Teléf. La Uruguaya 2185, Central.
Pte.

Rafael Alonso Freire
Comisionista y despachante de Aduana
URUGUAYA 2192. COOPERATIVA Central
Montevideo, 25 Agosto 376

Despachos de Aduana — Comisiones y Consignaciones — Direc. Teleg Delfinos — Código A. B. C. 5.a.
DELFINO Hermanos
Casa fundada en 1888
Calle Piedras 439 — Teléf 1074 Cent. — Montevideo.

Antonio Rovira
Consignaciones, Importaciones.—Despachos de Aduana. — Calle 25 de Agosto, 378. Tel. La Uruguaya, 1276, Central.—Montevideo. Pte.

Santiago Scoseria
Comisionista y Despachante de Aduana. — Casa fundada en 1889. — Despachos y reembarcos de mercaderías. — Exportación y trasbordo de frutos del país. — Calle Misiones 1577. Montevideo. — Teléf. La Uruguaya 446. (Central).

Labadie, Roséllo & Borrelli
Despachantes de Aduana
Teléfonos: Compañía de Montevideo, 1004. Sociedad Cooperativa, 605.
Juan Carlos Gómez, 1461
Casilla Correo, 189.

ALVARO MILBURN
DESPACHOS DE ADUANA
Teléfono: Uruguaya 3654 Central
ZABALA 1536 :-: MONTEVIDEO

Razetti & Florito
Despachantes de Aduana
Calle SOLIS, 1464
Tel. 949 Central
MONTEVIDEO

Enrique J. Vidal
Empresa de navegación.— Agencia Marítima.— Montevideo: Piedras, 346.— Tel. La Uruguaya, 1587, Central y La Cooperativa. — Buenos Aires: Domicilio 25 de Mayo 140. Teléfonos U. T. 2592, Florida y C. T. 2598, Central. 694-Pte

Comerciales

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Gregorio Chango el comercio que en ramo de peluquería tenía establecido en el Camino Maldonado, columna 90. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Julio 7 de 1924. — Daniel M. Speranza. 1207 S 5

Generales

COMPAÑIA SALUS

Se comunica a los señores accionistas que se ha empezado a pagar en el escritorio de la Compañía, calle Cerro Largo N.o 1727, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio de 1923-24, terminado el 30 de Junio ppdo. Horas de pago: 14 a 16. — Montevideo, Agosto 1.o de 1924. — El secretario. ag.31.

Ferrocarriles y Tranvías del Estado

COMPRA DE DURMIENTES

Llámase a licitación para la compra de doce mil durmientes de quebracho de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, sita en la Avenida 18 de Julio N.o 1764.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado el día 1.o de Setiembre próximo a las 11 horas, en la Gerencia de esta Institución, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados.

Montevideo, Agosto 12 de 1924. — La Gerencia.
1209 A 31

Se compra
Plomo viejo
en esta imprenta

Patentes de invención

Ministerio de Industrias

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 72. — Montevideo, Julio 30 de 1924.—Con esta fecha, el señor Vicente Giaccone, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para extracción del estaño de los recortes de hojalatas, residuos en las fábricas nacionales, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la Ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Heracio Arredondo, Director; Juan C. Ranguis, Secretario. 1159 A. 23

Ministerio de Industrias

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 1882.—Montevideo, Agosto 12 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia Cía., Apdos. de los Sres. Juan Restelli Hijos de Montevideo han solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Mejoras en la fabricación de calzado" como adicional a la Patente solicitada por los mismos bajo Acta N.o 1862 y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la Ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.—Juan C. Ranguis, Secretario. 1322 St. 6

Avisos judiciales

JUDICIAL. — De mandato del señor Juez Letrado interino de Comercio de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se convoca a los acreedores de don Enrique Rinaldi, para una reunión que tendrá lugar el veintinueve del corriente a las tres de la tarde, con objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el informe del contador, balance y demás antecedentes pueden ser examinados en esta oficina, Rincón 478. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1924. —Mateo Mario Figares. 1266-ag.29

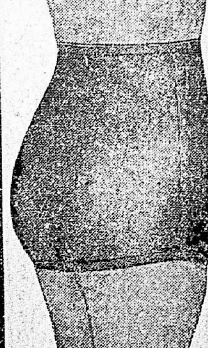
EMPLAZAMIENTO.— Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental de Segundo Turno, doctor D. Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a Don Valentín Faig a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado Doña Francisca Martínez bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 5 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. 1278 S. 12

EMPLAZAMIENTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Santiago Gianoli, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Vicenta Juana Simón, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se establece que al solo efecto de la publicación de este edicto, se ha habilitado la feria menor. — Montevideo, Julio 8 de 1924. — José Pedro Barbot, actuario. 1256 st.30

Purgante LAXIA



Para ADELGAZAR



Sin régimen ni medicamentos, las fajas, soutien gorge, corpiños y tobilleras de goma higiénica de Porta, mantienen el cuerpo recto y flexible, moda actual, adelgazan encima la piel rápido y sin peligro para la salud, mantienen la línea encima la ropa.
Solamente de medida, se mandan al interior con la medida de cintura y caderas, y altura.
Los precios son los mismos de las que venden hechas.
Señoras, especialistas.
Porta Hnos., Buenos Aires 404 Montevideo
Tel: La Uruguaya 2600, Central

Vidriería Nacional

Stock permanente de Botellas, Frascos y Damajuanas de todas clases
Telef. Uruguaya 679 Paso
CALLE AURORA 39
PASO MOLINO

